

[1] SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24 DE ENERO DE 2020.

## SUMARIO

- |  |   |  |    |
|--|---|--|----|
| - Lista de asistencia y comprobación del quórum.   | 2 | Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva. | 4  |
| - Declaración de apertura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.   | 2 | - Intervención de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en los términos del artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.  | 37 |
| - Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.  | 3 | - Manifestándose en contra del dictamen presentado, interviene el diputado Raúl Humberto Márquez Albo.   | 39 |
| - Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, |   | - Aclarando hechos en el tema, interviene la diputada Alejandra Gutiérrez Campos.  | 41 |
|  |   | - Rectificando hechos en el tema, participa el diputado Raúl Humberto Márquez Albo.  | 42 |
|  |   | - La diputada Lorena del Carmen Alfaro García aclara hechos sobre el tema que se discute.  | 42 |
|  |   | - El diputado J. Guadalupe Vera Hernández, interviene a favor del dictamen presentado.   | 43 |
|  |   | - Manifestándose en contra del dictamen, interviene la diputada María Magdalena Rosales Cruz.  | 45 |
|  |   | - El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta se manifiesta a favor del dictamen presentado.  | 47 |

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- Rectificando hechos en el tema, participa la diputada María Magdalena Rosales Cruz. 49
- El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo interviene para manifestarse en contra del dictamen en consideración. 50
- El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta rectifica hechos en el tema. 52
- Rectificando hechos en el tema, interviene el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. 53
- Participación del diputado Jaime Hernández Centeno, para desahogar su reserva del artículo 4º del dictamen presentado. 55
- Manifestándose en contra de la propuesta presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno, interviene la diputada Alejandra Gutiérrez Campos. 56
- Receso para la elaboración del acta de la presente sesión. 56
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. 57
- Clausura de la sesión extraordinaria. 59

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.**

**LISTA DE ASISTENCIA Y  
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

-El C. Presidente: Se pide a la secretaria certificar el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

Informo a la Asamblea que la diputada María de Jesús Eunices Reveles

Conejo no estará presente en esta sesión, tal como lo ha manifestado con el escrito remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; por lo que se tiene por justificada su inasistencia.

Adelante diputado secretario.

-La Secretaría: Sí, señor presidente.

La asistencia es de treinta y dos diputadas y diputados. Hay quórum señor presidente.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputado secretario.

Siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos se abre la sesión y se pide a los asistentes ponerse de pie.

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL  
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, abre hoy 24 de enero de 2020, el primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional.

Ruego a los presentes tomar asiento.

Esta presidencia da la más cordial bienvenida, a nombre de los diputados y las diputadas integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, a todos los ciudadanos y ciudadanas que el día de hoy nos acompañan en esta su Casa del Diálogo, ¡sean ustedes bienvenidos!

Se solicita a la secretaria dar lectura a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, citando al primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta legislatura.

**LECTURA DE LA CONVOCATORIA  
EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE, AL PRIMER PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES,**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA.**

**-La Secretaría: (Leyendo)**

**CONVOCATORIA  
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2020 y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140 segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional que se celebrará el 24 de enero del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado el Congreso del Estado conocerá y resolverá, exclusivamente, sobre los asuntos contemplados en las sesiones siguientes:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Dicha sesión se llevará a cabo el 24 de enero a las 9:30 horas, para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE SOLEMNE:**

Dicha sesión se llevará a cabo el 24 de enero a partir de las 12:00 horas en el edificio que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, declarado como Recinto Oficial en esta ciudad capital, a efecto de reafirmar los lazos de amistad entre el Congreso del estado de Guanajuato y la Cámara de Representantes del estado de Arizona, Estados Unidos y propiciar el acercamiento económico y social entre ambos estados en beneficio de los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos de las sesiones que se celebrarán dentro del primer periodo extraordinario, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo el primer vocal de la misma, como segundo secretario.

El primer periodo extraordinario a que se convoca, durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos referidos en esta convocatoria.

**Guanajuato, Gto., 22 de enero de 2020. Diputado Armando Rangel Hernández. Diputada María Magdalena Rosales Cruz. Diputado J. Guadalupe Vera Hernández. Diputada Celeste Gómez Fragoso. Diputado Raúl Humberto Márquez Albo. Diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo. Diputada Vanessa Sánchez Cordero. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno. Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Diputada Martha Isabel Delgado Zárate. »**

**-El C. Presidente:** Gracias diputado secretario.

Esta presidencia da cuenta de la incorporación a esta sesión del diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo. ¡Bienvenido diputado!

En consecuencia y con fundamento en el artículo 146 de nuestra Ley Orgánica, se procederá a desahogar la presente sesión, de conformidad con el asunto establecido en la convocatoria a que se ha dado lectura.

Se da la bienvenida, también, al diputado Jaime Hernández Centeno que se incorpora en estos momentos a la sesión.

Corresponde tomar votación en el asunto a tratar en la presente sesión, por lo que esta mesa directiva procede a verificar de la presencia de las diputadas y diputados asistentes a la misma. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados abstenerse abandonar este recinto durante las votaciones.

Con el objeto de agilizar del trámite reglamentario del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, materia de la presente sesión y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como estar publicado en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, se propone se dispense la lectura del mismo.

La propuesta está a consideración de las diputadas y los diputados presentes. Si alguien desea hacer el uso de la palabra al respecto, favor de indicarlo a esta mesa directiva.

No habiendo intervenciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a las diputadas y diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, por el sistema electrónico, si se aprueba la propuesta que nos ocupa.

#### (Votación)

**¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?**

**-El C. Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron **treinta y cuatro votos a favor.**

**-El C. Presidente:** La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos.**

Se da cuenta de la incorporación a esta sesión de la diputada Angélica Paola Yáñez González. ¡Bienvenida diputada!

Bajo estos términos, continuaremos con el desahogo de esta sesión.

Se somete a discusión, en lo general, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva.

**DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.**

**»C. Presidente del Congreso del Estado. Presente.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva.

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el presente dictamen con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. Antecedentes

El Gobernador del Estado, mediante iniciativa de decreto de fecha 2 de septiembre de 2019, solicitó al Congreso del Estado autorización para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a diversos proyectos de inversión pública productiva contenidos en los siguientes rubros: a) Programa de infraestructura y equipamiento educativo; b) Infraestructura social y para el desarrollo regional; c) Programa de infraestructura carretera y movilidad; d) Fortalecimiento del sistema de salud pública; y e) Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica. También, se acordaron los términos y condiciones de los financiamientos que se cubrirán en un plazo que no podrá exceder de 15 años, contados a partir de la primera disposición; autorizando la afectación del porcentaje necesario y suficiente de los recursos presentes o futuros o aquellos que tenga derecho a percibir el Estado por concepto de Fondo General de Participaciones, aportaciones federales susceptibles de afectación o ingresos propios, como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la contratación de los financiamientos.

Dicha iniciativa se turnó a esta Comisión el 12 de septiembre de 2019 para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada el 23 de septiembre del mismo año.

En cuanto a la justificación de la iniciativa materia del presente dictamen en la

exposición de motivos de la misma se refiere que:

*«...resulta necesario el mejoramiento de la calidad de vida de los guanajuatenses, consolidando los proyectos incluidos en el referido Programa para los objetivos 2.2.1 Incrementar la cobertura de los servicios de salud; 2.2.2 Consolidar un modelo de atención preventivo, considerando los determinantes sociales de la salud; 2.2.3 Otorgar servicios de salud con oportunidad y calidad; 3.1 .1 Incrementar la oferta y cobertura educativa; 3.1 .3 Disminuir el rezago educativo y la deserción escolar; 3.1 .4 Fortalecer la inclusión educativa; 1.1 .2 Incrementar la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal; y 6.1 .4 Fortalecer la gestión pública; respectivamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Salud y bienestar; educación de calidad; y paz, justicia e instituciones sólidas.*

*Así como, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en los ejes generales Justicia y estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico y el transversal de Territorio y Desarrollo Sostenible. Cabe mencionar que la presente iniciativa se circunscribe al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el cual prevé, dentro de sus principales retos y desafíos al 2040 en materia de Administración Pública y Estado de Derecho: «mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda».*

*Es importante señalar que en las iniciativas de las leyes de Ingresos para el Estado de Guanajuato y de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2019, no se previó endeudamiento, en razón de que los entornos económicos y financieros bajo los cuales se formularon dichos pronósticos referían una expectativa de ingresos que no requería una fuente extraordinaria de recursos; no*

obstante, como se apreciara en líneas posteriores, los pronósticos de crecimiento económico en el país para el presente año han sido revisados recurrentemente a la baja, con tasas muy inferiores a la de los últimos 10 años.

#### Entorno Económico

De acuerdo a los analistas y especialistas, las perspectivas de crecimiento económico para este año han venido a la baja, tanto en el contexto internacional como en el nacional.

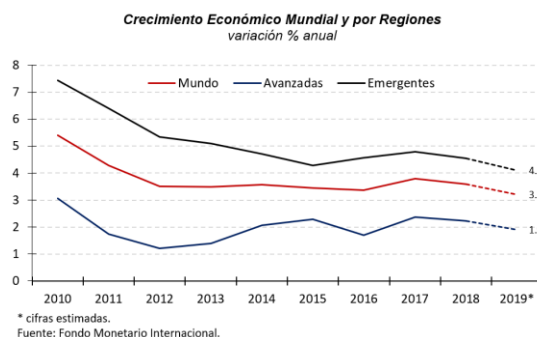
A nivel internacional, destacan las tensiones comerciales de las dos más grandes economías a nivel mundial, Estados Unidos de América (EEUU) y China, las cuales han incrementado la imposición de aranceles a los productos de cada país, generando incertidumbre en el rumbo económico global.

Si bien el conflicto comercial inició en los últimos tres años, éste se ha venido intensificando en los últimos meses, sin tener hasta ahora una solución en las mesas de negociación. La última de estas medidas tuvo lugar el pasado viernes 23 de agosto, cuando China anunció sus planes para imponer aranceles adicionales a bienes estadounidenses equivalentes a 75 mil millones de dólares en transacciones comerciales. Esta medida es como represalia por los últimos aranceles impuestos por EEUU.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su más reciente informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial señala que: 3

Los datos sobre el Producto Interno Bruto (PIB) en lo que va del año, sumados a una moderación general de la inflación, apuntan a una actividad mundial más débil de lo previsto para 2019, por lo que, se pronostica un crecimiento mundial de 3.2 por ciento.

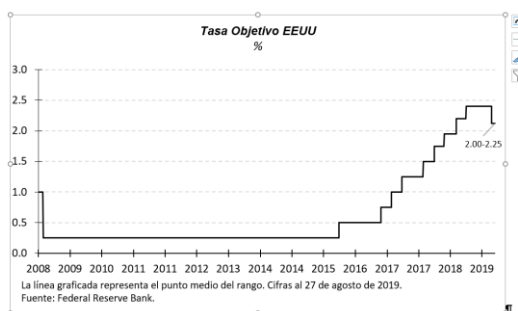
- La inversión y la demanda de bienes de consumo duraderos han sido moderadas en las economías avanzadas y de mercados emergentes, dado que las empresas y los hogares continúan postergando el gasto a largo plazo. Por consiguiente, el comercio mundial, que es intensivo en los rubros señalados, sigue siendo débil.
- En 2019, para las economías avanzadas se proyecta un crecimiento de 1.9 por ciento, mientras que para las economías de mercados emergentes y en desarrollo se prevé que la tasa de crecimiento sea de 4.1 por ciento. En ambos casos, se anticipan tasas de crecimiento menores a las observadas.



Ante un escenario de clara atonía económica, la Reserva Federal de EEUU, relajó su política monetaria el pasado 31 de julio, al bajar su tasa de interés de referencia por primera vez desde la crisis de 2008.

<sup>2</sup>Wall Street registra su cuarta semana consecutiva de pérdidas.  
<https://expansion.mx/mercados/2019/08/23/wall-street-registra-su-cuarta-semana-consecutiva-de-perdidas>.

<sup>3</sup> Perspectivas de la Economía Mundial: actualización de las proyecciones centrales. Fondo Monetario Internacional, disponible en:  
[https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/07/18/WEOupdateJuly2019\\_](https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/07/18/WEOupdateJuly2019_)



Para la economía de México, la situación no es distinta pues el pasado viernes 23 de agosto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el PIB de México durante el segundo trimestre de 2019, en el cual se destaca:<sup>4</sup>

- La variación fue de cero por ciento en términos reales durante el segundo trimestre de 2019 respecto al mismo periodo del año anterior, con cifras desestacionalizadas<sup>5</sup>.
- A nivel de actividades, las primarias y secundarias se contrajeron en 3.4 por ciento y en 0.2 por ciento, respectivamente.
- De manera acumulada, es decir, al primer semestre de 2019, este indicador muestra un crecimiento de 0.2 por ciento anual, respecto al mismo periodo de 2018; lejano al 2 por ciento que se proyectó como meta por parte del Gobierno Federal en los Criterios Generales de Política Macroeconómica para el ejercicio fiscal de 2019<sup>6</sup>.

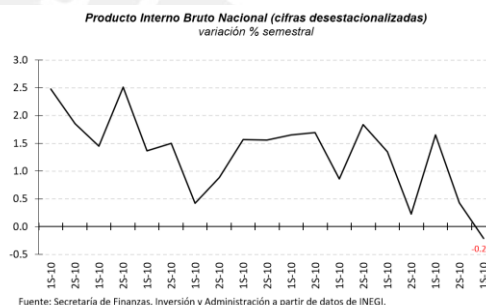
Al comparar los resultados del primer semestre de 2019, respecto al semestre previo, el PIB de México cayó en 0.22 por ciento. Este dato refleja aún más las condiciones

<sup>4</sup>Producto Interno Bruto de México al segundo trimestre de 2019, Comunicado de Prensa Núm. 438/19 de fecha 23 de agosto de 2019. INEGI, disponible en: [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/pib\\_pconst/pib\\_pconst2019\\_08.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/pib_pconst/pib_pconst2019_08.pdf).

<sup>5</sup> Las cifras desestacionalizadas se refieren a eliminar de las series económicas los efectos estacionales y de calendario como los efectos por la actividad económica en la Semana Santa, fiestas decembrinas, entre otros. De esta manera, las cifras desestacionalizadas permiten realizar un mejor diagnóstico de la evolución de las variables.

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2019.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2019.pdf).

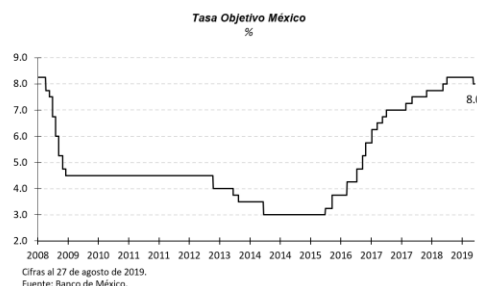
desfavorables de la debilidad económica nacional, pues en comparativas semestrales, no se presentaba una caída semestral desde el primer semestre de 2009 luego de la crisis económica y financiera mundial de 2008.



En este sentido, los analistas han disminuido sus pronósticos de crecimiento para la economía de México. Destaca la encuesta de Citibanamex publicada el pasado 20 de agosto, donde en promedio se estima un crecimiento de 0.5 por ciento para este ejercicio, desde el 1.8 por ciento que se anticipaba en diciembre de 2018.

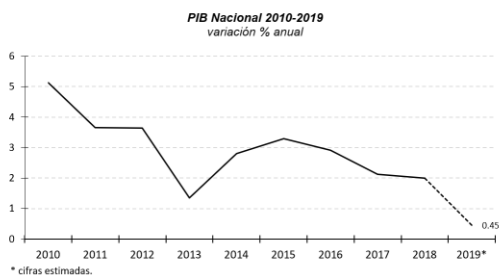
Además, en la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México, esperan un crecimiento de 0.8 por ciento, desde el 1.9 por ciento que anticipaban en diciembre del año pasado.

Cabe destacar que el 15 de agosto de 2019, el Banco de México disminuyó su tasa de interés en 25 puntos base quedando en 8.0 por ciento, considerando la menor expansión económica internacional y nacional.



Recientemente, el miércoles 28 de agosto, el Banco de México presentó su informe trimestral abril-junio 2019, en el cual ajustó su perspectiva de crecimiento real

del PIB para 2019 en un rango de entre 0.2 y 0.7 por ciento. Al revisar la nueva estimación entre sus límites, el inferior disminuyó en 60 puntos base, mientras que el límite superior se redujo en 110 puntos base; lo que muestra la debilidad a la baja del crecimiento que percibe el Banco Central. Incluso, la media del rango de estimación se sitúa en 0.45 por ciento anual, inferior a la media de analistas encuestados en la última encuesta de Citibanamex que registra un promedio de 0.5 por ciento anual.<sup>7</sup>



Esta revisión, se deriva de la información más reciente del PIB publicada por el INEGI, la que indica una debilidad más profunda de los componentes de la demanda interna a lo estimado con anterioridad, así como de ajustes a la baja en el crecimiento esperado a lo largo del horizonte de pronóstico para la producción industrial en Estados Unidos y en la plataforma de producción petrolera.

En el entorno económico estatal, Guanajuato históricamente ha mostrado tasas de crecimiento superiores a la tasa nacional y ha incrementado su participación en el PIB nacional, lo que ha colocado al estado como un motor del crecimiento económico del país.

No obstante, Guanajuato ha visto afectado su crecimiento, por el entorno económico internacional y nacional. En particular, durante el mes de enero, se sufrió desabasto de gasolina que prácticamente paralizó la actividad

económica en el estado, en dicho periodo.

Como muestra del impacto por el desabasto, conforme a las cifras publicadas por el INEGI, la actividad económica del estado se vio mermada por lo siguiente:<sup>8</sup>

- Las manufacturas cayeron 7 por ciento durante el primer bimestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior.<sup>9</sup>
- La fabricación de equipo y transporte cayó en 5.0 por ciento durante el primer bimestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior.
- El comercio al por menor, medido a través de los ingresos totales por suministro de bienes y servicios, cayó en 3.2 por ciento anual, en el mes de enero de 2019.

Lo anterior, provocó que, en el primer trimestre de 2019, la actividad económica del estado se contrajera un punto porcentual, con cifras desestacionalizadas y 0.8 por ciento, respecto al trimestre previo; lo que demuestra que el contexto nacional, aunado a situaciones tan graves como el desabasto de gasolinas, tuviera un fuerte impacto negativo en la economía guanajuatense.

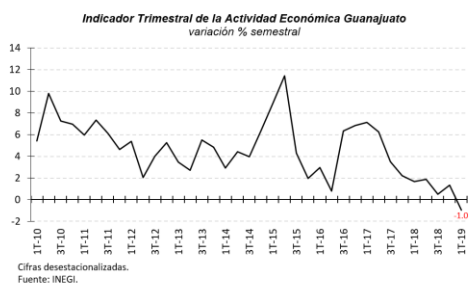
Así, considerando los riesgos de desaceleración económica internacional, presionados por la guerra comercial entre EEUU y China, una probable disminución de tasas de interés en todas las economías, la afectación macroeconómica nacional derivada de la debilidad de las finanzas públicas; es que existen indicadores que permiten visualizar una posible recesión económica.

<sup>7</sup> Encuesta Citibanamex de Expectativas del 20 de agosto de 2019, Dirección de Estudios Económicos. Traducción libre realizada por el analista del texto original publicado en Citivelocity con el nombre "Mexico Economics Flash: Citibanamex Expectations Survey". Disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/Economia/NotaEncuestaCitibanamex200819.pdf>.

<sup>8</sup> Las cifras presentadas se encuentran disponibles en el portal del INEGI.

<sup>9</sup> Si bien el desabasto de gasolinas se presentó durante el mes de enero, el impacto en la actividad económica se refleja tanto en el mes en que se presentó el desabasto, como en el mes de febrero, en virtud de que el impacto es progresivo y no se tuvo una recuperación franca desde inicio.





Finanzas Públicas Nacionales

### Finanzas Públicas Nacionales

En materia de Finanzas Públicas nacionales, la desaceleración económica y la menor producción de la plataforma petrolera, se han reflejado en menores ingresos presupuestarios. En el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anticipa que no alcanzará la meta de ingresos.

Al cierre de 2019, prevé una caída de 47.4 mil millones de pesos (MDP), compuesta por una caída de 72.8 mil MDP en ingresos tributarios y en más de 153.6 mil MDP en ingresos petroleros. Para compensar este déficit, la SHCP tomará recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FIEP), por 121 mil MDP.

Por su parte, y debido a que los ingresos tributarios y petroleros son participables a los estados, la SHCP estima que las participaciones cierren 29 mil MDP por debajo de lo presupuestado para el presente ejercicio, por lo que recibirán una compensación vía el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Esta situación ya se observó al cierre de junio, compensando únicamente el 75 por ciento de la caída.

Sin embargo, la Recaudación Federal Participable (RFP), base para calcular las participaciones que corresponden a las entidades federativas y municipios, volvió a

situarse por debajo de lo estimado por la SHCP en julio y agosto, por lo que seguramente al cierre del tercer trimestre se volverá a utilizar el FEIEF.

De este modo, el complejo escenario en las finanzas públicas federales continuará presionando a las finanzas públicas subnacionales, por lo cual se observa necesario que los Gobiernos de las entidades federativas recurran a fuentes alternativas de recursos, para detonar el crecimiento económico local con independencia del contexto económico internacional y nacional.

Aunado a lo anterior, el panorama general de programas y proyectos de inversión contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación presentó una disminución del 35 por ciento en términos reales, siendo una de las caídas más sensibles para el estado la sufrida en el Ramo 23, donde su principal fondo, el denominado Proyectos de Desarrollo Regional, no tuvo asignación para este ejercicio, fondo mediante el cual los estados y municipios del país financiaban gran parte de su infraestructura regional.<sup>10</sup>

### Calidad crediticia del estado

Guanajuato es reconocido por su alta calidad crediticia por las tres principales agencias calificadoras: S&P Global, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. Dichas calificadoras resaltan: el desempeño fiscal sólido, disciplina en el ejercicio del gasto, generación de economías, inicio de implementación de una política de presupuesto con enfoque base cero, alta liquidez y bajo nivel de endeudamiento.

Por esto, el 16 de agosto de 2019, el estado logró obtener por primera

<sup>10</sup>Para la determinación de la disminución del 35 por ciento en términos reales, se consideraron los montos aprobados para el estado de Guanajuato en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Tomo VIII del PEF (Programas y Proyectos de Inversión) para 2019, respecto a lo aprobado en 2018.

vez el grado más alto de calificación al que puede aspirar una entidad federativa, en escala nacional. En la escala global, los resultados posicionan a la entidad con una nota igual a la soberana.<sup>11</sup>

Asimismo, el pasado 20 de junio, Fitch Ratings otorgó un Perfil Crediticio Independiente de “a”, lo que se traduce como Alta Calidad Crediticia. Así, con este enfoque, el estado goza de un perfil superior al sujeto por el soberano.<sup>12</sup>

Estas calificaciones, han impulsado la atracción de inversiones y la consecución de mejores tasas de interés en los créditos del estado, promoviendo el desarrollo económico de la entidad.

**Calificaciones del estado de Guanajuato**

Agencia	S&P Global	Moody's/InvestorsService	Fitch Rating
Escala Nacional	mxAAA+	Aa1.mx	AAA
Escala Global	BBB	Baa1	BBB
Perfil crediticio independiente	n/a	n/a	a

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con datos de las calificadoras.

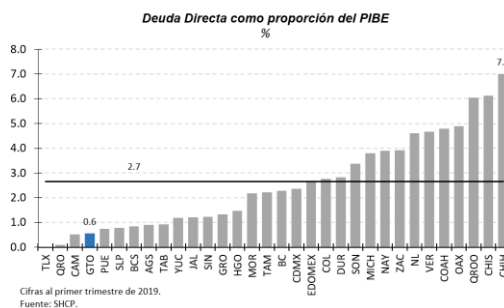
De igual forma, entre los factores que fundamentaron tales calificaciones, se destacan la fortaleza recaudatoria y dinamismo de su economía; los elevados y consistentes niveles de ahorro interno e inversión; así como las bajas contingencias en materia de pensiones y jubilaciones.

**Situación de la Deuda Pública Estatal**

En materia de deuda pública, el gobierno de Guanajuato se ha caracterizado por hacer un uso prudente y responsable en la contratación de empréstitos, cuidando siempre que la deuda tenga como finalidad impulsar el desarrollo social y económico de la entidad con proyectos de inversión pública productiva, sin que esto deteriore la fortaleza de las finanzas públicas.

Las propias agencias calificadoras señalan en sus reportes que el estado mantiene bajos niveles de endeudamiento y esto puede ser corroborado con las estadísticas trimestrales que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal.<sup>13</sup>

Los indicadores estadísticos de entidades federativas y sus entes públicos al cierre del primer trimestre, muestran que Guanajuato cuenta con una relación deuda directa contra PIB estatal de 0.6 por ciento ubicándose en el cuarto lugar, muy por debajo del promedio nacional que se ubica en 2.7 por ciento.



Al cierre del primer trimestre, la relación deuda directa contra participaciones ubica a Guanajuato en la tercera posición con un 16.5 por ciento.

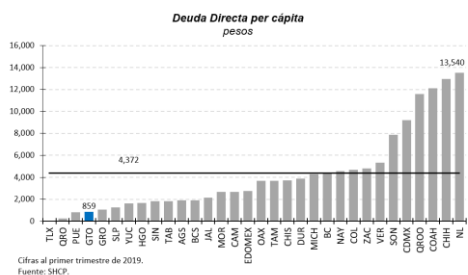


El indicador de deuda directa per cápita posiciona a Guanajuato en el cuarto lugar, con un nivel de \$859 pesos. El promedio nacional está en \$4,235.

<sup>11</sup> Comunicado Fitch Ratings de fecha 16 de agosto de 2019. <https://www.fitchratings.com/site/pr/10086374>.

<sup>12</sup> Comunicado Fitch Ratings de fecha 20 de junio de 2019. <https://www.fitchratings.com/site/pr/10079873>.

<sup>13</sup> Disponible en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2019](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019).



Cabe recordar que en los dos últimos procesos de contratación de financiamientos, a través de subastas competitivas, llevados a cabo en 2016 y 2018, autorizados por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de septiembre de 2015, el estado obtuvo las sobretasas más bajas del mercado; por ejemplo, en 2016 el promedio de las sobretasas obtenidas por los gobiernos estatales para financiamientos de largo plazo fue 160 puntos base mientras que para la entidad fue de 45 puntos base. En 2018, el promedio de las sobretasas fue de 76 puntos base y Guanajuato obtuvo 28 puntos base, sobretasa que no ha podido ser igualada por ninguna otra entidad hasta la fecha.

Por todo lo anterior, la administración actual tiene un compromiso estratégico para la generación de una política de inversión e impulso al desarrollo económico que permita fortalecer la educación, el desarrollo social, la infraestructura y direccionar esfuerzos para salud y seguridad pública.

Es por ello que, para asegurar la ejecución de obras y acciones, se contempla como destino de los recursos los rubros de inversión siguientes:

Rubro	Monto en millones de pesos
Programa de infraestructura y equipamiento educativo	300
Infraestructura social y para el desarrollo regional	1,400
Programa de infraestructura carretera y movilidad	2,150
Fortalecimiento del sistema de salud pública	350

Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica	1,150
Total	5,350

I. Programa de infraestructura y equipamiento educativo.

A través de este rubro se busca promover el sistema educativo con infraestructura de calidad, por lo que se llevarán a cabo la ejecución de obras y acciones que permitan ampliar la oferta de centros de educación, mejorar las competencias educativas de los egresados, contribuir para la disminución del rezago educativo, así como el fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el conocimiento a través de las ciencias y la tecnología generando espacios renovados.

Lo anterior, mediante acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones.

II. Infraestructura social y para el desarrollo regional.

En este rubro se pretende generar infraestructura que impulse una mejor calidad de vida, principalmente de la población en situación de pobreza, y preferentemente en zonas rurales y urbanas prioritarias. Impulsando con ello una vida plena y saludable, y al mismo tiempo vitalizar el tejido y la cohesión social.

Asimismo, se consideran acciones que promuevan la sana convivencia de la población generando los espacios necesarios. Finalmente, es importante impulsar la activación de la población, así como promover talentos deportivos a través de infraestructura adecuada, en los diferentes municipios.

Se llevarán a cabo la ejecución de:

- Infraestructura básica y comunitaria: obras y acciones para ampliar o rehabilitar la dotación de servicios

básicos como servicios de agua, drenaje y luz.

- *Espacios públicos: realización de acciones de infraestructura social y la ejecución de obras físicas para recuperar y construir sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación, necesarios para el desarrollo de la sana convivencia en las comunidades y las colonias.*
- *Infraestructura deportiva: conjunto de obras o acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de espacios que tengan como finalidad el desarrollo de talento deportivo y que permiten detonar relaciones sociales sanas, como: canchas de usos múltiples, unidades deportivas, gimnasios al aire libre, auditorios deportivos, gimnasios deportivos, canchas de frontón, fútbol (soccer, uruguayo, rápido), de básquetbol, voleibol, tenis, béisbol, gradas o bancas, techados, cercados, empastados, sanitarios, vestidores, juegos infantiles, accesos, iluminación, entre otros. También se contempla incrementar el posicionamiento del deporte competitivo.*
- *Pavimentaciones: obras y acciones para ampliar la infraestructura vial en zonas urbanas y rurales a través de la rehabilitación y pavimentación de calles y vialidades, con la finalidad de incrementar el desarrollo social, comunitario de las personas y mejorar las condiciones de seguridad.*
- *Infraestructura para el desarrollo regional: obras mediante las cuales se promueva la generación de empleos directos y el desarrollo económico en el corto plazo, convirtiéndose en un motor para el crecimiento de la zona.*

### III. Programa de infraestructura carretera y movilidad.

*En este rubro se busca generar condiciones para una mejor comunicación Inter ciudad, y que además permita el tránsito seguro, comfortable y ágil al interior de las ciudades y comunidades rurales, mejorando la movilidad de la población. Por esto, se plantean obras para la construcción, rehabilitación, y modernización de infraestructura vial, tales como pasos, distribuidores vehiculares, carreteras, vialidades primarias, así como caminos rurales.*

*Con lo anterior, se contribuirá al aseguramiento de una movilidad fluida, sostenible y segura para los guanajuatenses, así como mejorar la logística del transporte de mercancías con menores tiempos de recorrido y costo.*

### IV. Fortalecimiento del sistema de salud pública.

*Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector salud que permita a la población contar con servicios de mayor calidad y ampliar la cobertura mediante la construcción, ampliación y adecuación de la misma.*

*Asimismo, la adquisición de equipos médicos y demás instrumentos necesarios para la prestación de servicios de salud, con el objeto de incrementar los estándares de calidad y seguridad para el paciente aprovechando las herramientas tecnológicas de vanguardia.*

*Esto mediante los diferentes tipos de unidades que conforman el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato como son Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Centros de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES), Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS), Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), Centros de Atención Integral a la Salud Mental (CAISAME), entre otros.*

*V. Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica.*

*Garantizar la seguridad y la paz social a los guanajuatenses es prioridad para el Estado, es por ello que en la agenda pública se contempla robustecer la seguridad, privilegiando obras y acciones para la construcción, ampliación, adecuación y equipamiento de infraestructura que fortalezca las corporaciones de seguridad*

*Asimismo, se considera relevante el desarrollo de infraestructura y equipamiento necesario para poner en marcha el Sistema Oral de Justicia Laboral. Por lo tanto, se busca otorgar mejores servicios en esta materia de conformidad con las disposiciones oficiales, posicionando a Guanajuato como uno de los estados pioneros en este tema.*

*Iniciativa*

*Por esto, se formula la presente iniciativa a fin de obtener la autorización para contratar empréstitos con instituciones financieras nacionales, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), pagaderos en moneda nacional.*

*A su vez, los conceptos de aplicación del empréstito solicitado se ajustan a los destinos de gasto previstos por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 63, fracción XIV, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en razón de que tendrán un beneficio social, pues están orientados a la ejecución de obras y acciones en materia educativa, fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el conocimiento a través de las ciencias y la tecnología generando espacios renovados, infraestructura básica y comunitaria, para el desarrollo regional, vial, deportivo y de espacios públicos, así*

*como infraestructura y equipamiento para el sector salud y de seguridad pública y jurídica, permitiendo sustantivamente fortalecer el tejido social, al incrementar la infraestructura social y cobertura de los servicios públicos a cargo del Estado para beneficio de la colectividad, generando de esta manera bienes y condiciones que propicien el desarrollo social, así como el crecimiento y diversificación de actividades económicas en la entidad, con la consecuente generación de riqueza, ingresos y bienestar general.*

*De esta forma, la inversión productiva en los rubros y proyectos respectivos pretende fortalecer las acciones, programas y políticas emprendidas por esta Administración Pública Estatal para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas, generando la infraestructura necesaria que propicie un entorno apropiado para el desarrollo económico y social en nuestro estado.*

*De igual manera, el financiamiento público solicitado permitirá consolidar los esfuerzos de Gobierno del estado de Guanajuato para mantener a nuestra entidad en un lugar económicamente competitivo, mediante la consecución de proyectos estratégicos que conlleven la creación de fuentes de empleo y el desarrollo regional, el fortalecimiento del sistema de salud y seguridad pública, de infraestructura social, carretera y movilidad, infraestructura y equipamiento educativo, entre otros, atendiendo con ello a la satisfacción de necesidades demandadas por la sociedad guanajuatense e identificadas en las estrategias transversales definidas por esta administración para asegurar la sustentabilidad y el apoyo a un mayor nivel de crecimiento, competitividad y empleo que requiere nuestro estado.*

*Esta solicitud se enmarca en el modelo de gestión gubernamental que se establece en el Programa de Gobierno 2018-2024, a través del cual han sido definidos los objetivos y*

metas rectores del quehacer de la administración pública estatal, así como la conformación de seis Ejes de Gobierno: Seguridad y paz social, Desarrollo humano y social, Educación de calidad, Economía para todos, Desarrollo ordenado y sostenible y Gobierno humano y eficaz, que constituyen estrategias de trabajo para estar en condiciones de atender con mayor orden y prontitud las principales demandas ciudadanas.

#### Evaluación ex ante

Por último, si bien la evaluación legislativa no pertenece expresamente al rubro de la técnica legislativa (y más bien a la de ciencia de la legislación), existe una relación sumamente estrecha entre ambos; los resultados arrojados por la evaluación legislativa respecto a los productos donde una norma tiene incidencia directa no sólo en el contenido sustantivo de la legislación —qué se legisla— sino también en la plasmación lingüística de la norma —con qué palabras se legisla—, por ello, atendiendo la previsión del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación ex ante de la norma, a partir de la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta:

*i) Impacto jurídico, este se traducirá en el ejercicio de la facultad del Iniciante consignada en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política Local, mediante la propuesta de Iniciativa Decreto a efecto de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado para la contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);*

*ii) Impacto administrativo, que comprende las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran en caso de autorizarse la contratación del financiamiento;*

*iii) Impacto presupuestario, la contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y*

*iv) Impacto social, consistente en consolidar los esfuerzos de Gobierno del estado de Guanajuato para mantener a nuestra entidad en un lugar económicamente competitivo, mediante la consecución de proyectos estratégicos que conlleven la creación de fuentes de empleo y el desarrollo regional, el fortalecimiento del sistema de salud y seguridad pública y jurídica, de infraestructura social, carretera y movilidad, infraestructura y equipamiento educativo, entre otros, atendiendo con ello a la satisfacción de necesidades demandadas por la sociedad guanajuatense e identificadas en las estrategias transversales definidas por esta administración para asegurar la sustentabilidad y el apoyo a un mayor nivel de crecimiento, competitividad y empleo que requiere nuestro Estado.*

#### II. Metodología para el análisis y discusión

Se acordó como metodología de trabajo para el análisis de la iniciativa la siguiente:

1. Remitir a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, copia del expediente de la iniciativa, solicitando el análisis técnico-financiero, considerando, entre otros aspectos:

- a) Monto.
- b) Periodo o plazo de vigencia del financiamiento.
- c) Tasa de interés.
- d) Garantías y avales.
- e) Costo financiero total.
- f) Programa de amortización.
- g) Fuente de repago del financiamiento.
- h) Tipo de inversión.

- i) Necesidad de la inversión y su impacto en la población.
- j) Situación financiera.
- k) Estado de la situación de la deuda pública.
- l) Techo financiero.
- m) Política presupuestal.

2. En reunión celebrada el 8 de octubre de 2019, esta Comisión acordó celebrar reuniones con representantes de las agencias calificadoras S&P Global, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, referidas en la iniciativa, a fin de valorar los niveles de sostenibilidad de la calidad crediticia del Estado.

En razón de lo anterior, los días 21 de octubre y 4 de noviembre de 2019 nos reunimos con representantes de las agencias calificadoras Fitch Ratings y S&P Global, quienes nos expusieron lo relativo a los niveles de sostenibilidad de la calidad crediticia del Estado, relacionado con la iniciativa materia del presente dictamen.

En el caso de la agencia calificadora Moody's, se manifestó que por compromisos contraídos con anterioridad no les era posible asistir en la fecha requerida por esta Comisión.

3. En la reunión celebrada por esta Comisión el 28 de octubre de 2019, se acordó solicitar al Gobernador del Estado información respecto al impacto que traería consigo la contratación del financiamiento cuya autorización se solicita.
4. El 11 de noviembre de 2019 esta Comisión se reunió con los presidentes de los Consejos Coordinadores Empresariales de Irapuato, Celaya, León y Salamanca, en la que se abordaron diversos aspectos de la iniciativa materia del presente dictamen.

5. Asimismo, el 11 de noviembre de 2019, la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado expuso a esta Comisión, el análisis técnico-financiero efectuado respecto a la iniciativa que nos ocupa. Derivado de lo anterior, se acordó solicitar al Gobernador del Estado la información siguiente: a) El detalle de los rubros de inversión; b) La información financiera que muestre los ingresos y egresos presupuestales de cinco ejercicios fiscales anteriores al ejercicio fiscal pasado, así como las proyecciones financieras hasta por la vigencia del crédito; debiendo cumplirse en la presentación de dicha información con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en específico, los formatos cinco y seis a los que hace referencia dicha ley; c) El estado de la situación de la deuda pública y las obligaciones al último trimestre reportado de 2019; d) Las calificaciones crediticias vigentes para el estado de Guanajuato, así como los reportes emitidos por las agencias calificadoras; e) Las condiciones del crédito que contengan corrida financiera especificando monto, tasa y plazo; y f) El estudio del impacto que traería consigo la contratación del financiamiento para destinarlo a proyectos de inversión pública productiva, emitido por la agencia calificadora Fitch Ratings, mismo que fue solicitado previamente por esta Comisión.
6. El 15 de enero del año en curso se recibió la información remitida por el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado consistente en: a) Detalle de los rubros de inversión; b)

Información financiera de los ingresos y egresos de los últimos cinco ejercicios, así como las proyecciones respectivas por la vida del financiamiento; c) Estado de la situación de la deuda pública y obligaciones al tercer trimestre de 2019; d) Calificaciones crediticias vigentes del Estado de Guanajuato; y e) Corrida financiera del financiamiento, especificando monto, tasa y plazo.

Asimismo, el pasado 16 de enero se recibió el resultado del estudio de impacto en la calificación que traería consigo la contratación del financiamiento, elaborado por la agencia calificadora Fitch Ratings, mismo que fue remitido por el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado.

7. El 20 de enero del año en curso esta Comisión se reunió con integrantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato y de la Confederación de las Cámaras Industriales Región Bajío, abordando diversos aspectos de la iniciativa materia del presente dictamen
8. La titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas expuso a esta Comisión el análisis efectuado a la documentación enviada por el Ejecutivo del Estado.
9. Analizada la información remitida por el Ejecutivo del Estado, así como el dictamen técnico-financiero elaborado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, la diputada presidenta instruyó a la secretaria técnica de la Comisión para que elaborara el proyecto de

dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que fue materia de revisión por parte de esta Comisión.

### III. Análisis Jurídico - Financiero

#### 1) Análisis jurídico

Para proceder al análisis que nos ocupa, resulta necesario que previamente determinemos la competencia del Congreso del Estado en la materia y, por consiguiente, la del iniciante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo 63, fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 6, 11, fracción I, 12, fracciones II y V, 16, 18 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado resulta competente para conocer y resolver sobre la iniciativa planteada.

Cabe apuntar que el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala que tanto el Poder Ejecutivo del Estado, como los ayuntamientos, previa autorización del Congreso del Estado, podrán contratar deuda pública, hasta los siguientes techos de financiamiento neto de acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas: I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición; II. Un endeudamiento en observación tendrá como techo de financiamiento neto el equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición; y III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero.

En caso de que exista un balance presupuestario de recursos disponible negativo, se autorizará financiamiento neto



adicional al techo de financiamiento neto contemplado en dicho artículo, hasta por el monto de financiamiento neto necesario para solventar las causas que generaron el balance presupuestario de recursos disponible negativo.

Por su parte, el Gobernador del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 56, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 11, fracción I, 13 fracciones III y V y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato resulta facultado para formular iniciativas de decreto en la materia.

Respecto de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, ésta resulta competente por materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

## 2) Análisis financiero

Comprobada la competencia en la materia, corresponde iniciar el estudio del expediente bajo las condiciones y requisitos constitucionales y legales que le aplican.

De la identificación del marco jurídico aplicable a la materia de deuda pública, ubicamos las bases a las que debe sujetarse la autorización del Congreso del Estado, y, por consiguiente, para el iniciante se traducen en requisitos y condiciones que debe satisfacer, tales como:

- a) Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, en la que se solicite la autorización de los financiamientos;
- b) Se trate de acreditante que opere en territorio nacional;
- c) Pagaderos en moneda y territorio nacionales;
- d) Destino a inversión pública productiva;
- e) Especificar el monto, destino y condiciones de los financiamientos;

## f) Capacidad financiera.

Del análisis realizado de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo del Estado se constata que se cumple con la documentación que los financiamientos se contratarán con acreditante nacional; pagaderos en moneda y territorio nacionales; el destino a inversión pública productiva; y, se especifica el monto, y condiciones de los financiamientos.

También se adjuntaron las calificaciones otorgadas al Estado de Guanajuato por las agencias calificadoras Fitch Ratings, Moody's Investors Services y S&P Global Ratings.

En el caso de Fitch Ratings, dicha calificadora subió la calificación de largo plazo en escala nacional del estado de Guanajuato a 'AAA(mex)' de 'AA+(mex)', considerando la perspectiva crediticia como estable. Para otorgar dicha calificación se consideró el desempeño fiscal sólido del Estado y niveles bajos de endeudamiento, lo que se refleja en una razón acotada de repago de la deuda y cobertura fuerte del servicio de la deuda. Estos resultados, se reflejan en un puntaje 'aaa' en la sostenibilidad de deuda en combinación de su perfil de riesgo de rango 'Medio Bajo'. Además, la entidad compara favorablemente en las métricas primarias y secundarias contra el resto de las entidades pares. Es así, que la calificación se encuentra en el menor riesgo de incumplimiento respecto al resto de los gobiernos subnacionales en México.

Por lo que hace a la calificadora Moody's Investors Services esta concluye que el perfil crediticio del Estado de Guanajuato «Baa1/Aa1.mx estable» refleja fuertes prácticas de administración y gobierno, un desempeño financiero equilibrado que ha permitido mantener niveles de deuda moderados y una sólida posición de liquidez, no obstante, de los planes del estado de contratar deuda adicional para financiar infraestructura. Estos elementos se compensan por niveles de ingresos propios y un producto interno bruto estatal per cápita inferior al promedio nacional y una economía que, aunque continúa creciendo más que el promedio nacional, se ha ido concentrando en la

industria automotriz. Destacando dentro de las fortalezas crediticias fuertes prácticas de administración y gobierno; resultados financieros equilibrados; fuerte posición de liquidez y niveles moderados de deuda; y bajos pasivos por pensiones.

Por su parte, S&P Global Ratings confirmó sus calificaciones crediticias de emisor de largo plazo en escala global de 'BBB' y en escala nacional –Caval– de 'mxA++' del Estado de Guanajuato, México. Es decir, la perspectiva se mantiene estable. Dicha perspectiva refleja la expectativa de que Guanajuato mantenga políticas financieras prudentes en los siguientes dos años, lo que le permitirá mantener un desempeño presupuestal saludable a pesar de la desaceleración de las transferencias federales y de la limitada flexibilidad presupuestal. Estableciendo además que, aunque el Estado envió una solicitud al congreso local para adquirir deuda de largo plazo por hasta \$5,350 millones de pesos mexicanos (MXN), esperan que mantenga una carga de deuda muy baja, en torno a 10% de sus ingresos operativos para 2021.

De igual forma, a la documentación remitida por el Poder Ejecutivo del Estado se integró el estudio de impacto en la calificación que traería consigo la contratación de los financiamientos, realizado por la agencia calificadora Fitch Ratings, en el cual se concluyó que considerando la toma de deuda por el monto cuya autorización se solicita, la evaluación de dicha calificadora de la calidad crediticia del estado de Guanajuato es que su perfil de crédito individual se mantendría en 'a' y que las calificaciones de largo plazo en escala internacional se mantendrían sin cambios en sus niveles actuales de BBB con Perspectiva Crediticia Estable y AAA(mex) con Perspectiva Crediticia Estable, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta con la capacidad económica y financiera para hacer frente al compromiso financiero que se adquirirá con la contratación de la deuda.

Al respecto, cabe señalar que la metodología utilizada por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, para el análisis de la iniciativa contempló los aspectos siguientes:

## 2.1 Análisis de los rubros que conforman el destino del financiamiento

Los rubros a que se destinarán los recursos del financiamiento están estructurados por proyectos de inversión pública productiva de acuerdo a lo siguiente:

### 2.1.1 Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo

Objeto: Apoyar a escolarizar a una mayor proporción de niños en el preescolar al igual que recuperar a los niños y adolescentes que dejaron la escuela secundaria. También se plantea alcanzar la cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Monto: Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino: Inversión pública productiva en materia de infraestructura y equipamiento educativo.

Composición de la inversión: Obra de infraestructura de educación básica, media superior y superior, edificios de aulas, espacios de servicios básicos, espacios de formación como talleres o laboratorios, espacios de usos múltiples como canchas y patios cívicos, entre otros.

Ejecutores del gasto de forma enunciativa pero no limitativa: Secretaría de Educación, Instituto de Infraestructura Física Educativa, Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, así como las diversas instituciones de educación superior.

### 2.1.2. Infraestructura Social y para el Desarrollo Regional

Objeto: Apoyar proyectos que impulsen una vida plena y saludable, y al mismo tiempo se busca vitalizar el tejido y la

cohesión social, al promover una sana convivencia de la población y generar los espacios necesarios para lograrlo, así como utilizar una estrategia transversal y de apoyo con las entidades municipales, a fin de cooperar a su desarrollo social y económico, y a su vez generar seguridad, sano esparcimiento, cultura cívica y deportiva, a través de cada uno de los proyectos planteados.

Monto: Hasta \$1,400'000,000.00 (mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino: Inversión pública productiva en materia social y para el desarrollo regional.

Composición de la inversión:

- Infraestructura básica y comunitaria: Obras y acciones para ampliar o rehabilitar la prestación de servicios básicos como agua, drenaje y luz.
- Infraestructura para el desarrollo regional: Infraestructura para el desarrollo económico, que facilite la instalación de grandes empresas que impulsen la proveeduría regional y local, coadyuvando al desarrollo de nuevos proyectos productivos: Asimismo, infraestructura de centros de abasto social.
- Espacios públicos: Acciones de infraestructura social y ejecución de obras físicas para rescatar y generar sitios de reunión comunitaria, de interacción social cotidiana y de recreación.
- Infraestructura deportiva: Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva en espacios públicos, para ofrecer a la población lugares para llevar una práctica deportiva en mejores condiciones en términos de calidad y seguridad.
- Pavimentaciones: Obras y acciones para la construcción,

rehabilitación y modernización de calles y vialidades; asimismo, para coadyuvar con las acciones del «Programa Impulso» destinadas a inversión productiva, destacando programas de desarrollo regional, que tienen como objetivo promover el desarrollo económico, productividad y competitividad. En esta estrategia se integrarán programas en conjunto con los municipios, con la finalidad de destinarlos a la rehabilitación de instalaciones deportivas, infraestructura a comunidades indígenas, servicios básicos en colonias y comunidades y espacios para una sana convivencia, como parques y centros recreativos.

Ejecutores del gasto de forma enunciativa pero no limitativa: La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y la Comisión del Deporte.

### 2.1.3. Programa de Infraestructura Carretera y Movilidad

Objeto: Contribuir al aseguramiento de una movilidad fluida, sostenible y segura para los guanajuatenses, así como mejorar la logística de mercancías con menores tiempos de recorrido y costo.

Monto: Hasta \$2,150'000,000.00 (dos mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino: Inversión pública productiva en materia de infraestructura carretera y movilidad.

Composición de la inversión: Construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura vial, tales como pasos, distribuidores vehiculares, carreteras, vialidades primarias, así como caminos rurales y caminos saca cosechas, en esta última hipótesis se potencializa la inversión a través de la concurrencia con municipios. De igual forma, reconstruir y modernizar las carreteras troncales del Estado.

Ejecutores del gasto de forma enunciativa pero no limitativa: La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.

#### 2.1.4. Fortalecimiento del Sistema de Salud

Objeto: Mejorar la calidad de los servicios de salud e incrementar su cobertura; consolidar un modelo preventivo de atención a la salud, considerando las diferencias biológicas de mujeres y hombres en diferentes etapas de su vida e impulsar hábitos saludables de alimentación en las familias guanajuatenses.

Monto: Hasta \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino: Inversión pública productiva en materia de fortalecimiento del sistema de salud pública.

Composición de la inversión: Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura para el sector salud, así como la adquisición de equipos médicos y demás instrumentos necesarios para la prestación de dichos servicios.

Ejecutores del gasto de forma enunciativa pero no limitativa: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

#### 2.1.5. Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública y Jurídica

Objeto: Privilegiar la calidad de vida y la dignidad humana en términos del ejercicio de derechos humanos, las oportunidades sociales, la convivencia pacífica, la seguridad, la reconstrucción del tejido social y la erradicación de la violencia e inseguridad, con estricto apego a principios de legalidad, corresponsabilidad ciudadana y cohesión comunitaria.

Monto: \$1,150'000,000.00 (mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino: Inversión pública productiva en materia de fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica.

Composición de la inversión: Construcción, ampliación, adecuación y equipamiento de infraestructura que fortalezca las corporaciones de seguridad, mediante nuevos complejos y fortalecer los ya existentes; así como fomentar la capacitación especializada en materia de seguridad pública; la procuración de justicia, mediante instalaciones que permitan la atención integral y especializada; la instalación de juzgados de justicia laboral, considerando infraestructura que permita poner en marcha el Sistema Oral de Justicia Laboral.

Ejecutores del gasto de forma enunciativa pero no limitativa: La Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado.

#### 2.2. Análisis de la información de la iniciativa

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado para el análisis de la iniciativa utilizó el método inductivo a través del estudio comparado, por tratarse de una iniciativa en que se formula una solicitud de crédito, en la que se parte de un planteamiento o situación que requiere ser evaluada, considerando las distintas variables de las finanzas públicas, así como las que marca la normatividad en la materia.

También se refiere que el ejercicio de contratación de empréstitos resulta supeditado a las facultades que la Constitución Política para el Estado de Guanajuato confiere al Congreso del Estado en el artículo 63 fracción XIV, además de lo previsto en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, teniéndose que agotar un análisis de las finanzas públicas del ente público solicitante, y resolver considerando la normatividad en la materia.

De lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado pronunciamientos, pudiéndose citar la siguiente tesis de Jurisprudencia:

*DEUDA PÚBLICA LOCAL. CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE DEBEN RESPETAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIRLA, TRATÁNDOSE DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.<sup>14</sup>*

*Los contenidos normativos de dicho precepto constitucional pueden desdoblarse en los siguientes segmentos: 1. La prohibición de obtener endeudamiento externo, que imposibilita a los Estados y Municipios a recibir financiamiento de entidades o personas extranjeras (acreedor o acreditante); en moneda extranjera (independientemente de quién funja como acreditante); o cuyo lugar de pago sea el extranjero (con independencia de la nacionalidad de las partes o la moneda en que se pacte la operación); 2. La exigencia de destino necesario del financiamiento exclusivamente para inversiones públicas productivas; 3. El principio de unidad o concentración de las finanzas estatales, conforme al cual el régimen atinente a la deuda adquirida por el Estado comprende también a la administración descentralizada; y, 4. Un esquema de coparticipación legislativo-ejecutivo en materia de endeudamiento, conforme al cual se definen facultades, tanto de ejercicio potestativo como obligatorio para ambos, y*

*procesos de necesaria colaboración y corresponsabilidad, como manifestación de los pesos y contrapesos que exige el principio de división de poderes.*

También resulta aplicable la tesis siguiente:

*DEUDA PÚBLICA LOCAL. A PARTIR DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUEDEN OBTENER CRÉDITOS DESTINADOS A OBRAS QUE LES GENEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE INGRESOS.*

*De la interpretación histórica y del análisis de las reformas a dicho precepto constitucional de 1942, 1946 y 1981, se advierte que su objeto fue fortalecer las haciendas públicas locales y promover el desarrollo regional, despojando al crédito público local de las limitaciones que hasta ese momento imperaban, por estar delimitada dicha operación a obras que "directamente" generaran rentas, ampliándose la posibilidad de acceder al crédito cuando fuera para el más amplio concepto de "inversiones públicas productivas", permitiendo así que los créditos pudieran destinarse no sólo a obras que generaran directamente ingresos, sino también a otras que en forma indirecta logran dicho objetivo. Además, a la par de este mayor margen de poder de ejercicio del crédito que la reforma dio a los gobiernos locales, y con el objeto de hacer más razonado el ejercicio de esta facultad a fin de disminuir la posibilidad de actuaciones arbitrarias por parte de los Ejecutivos Locales, se incluyó la previsión de una necesaria*

<sup>14</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. Época: Novena Época. Registro: 163477. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXII, noviembre de 2010. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 100/2010. Página: 1208

*intervención y colaboración del Poder Legislativo Local en el tema del crédito público; y, se fijaron los deberes expresos sobre los Ejecutivos Estatales y los Municipios.<sup>15</sup>*

Bajo el contexto anterior, se considera necesario precisar la naturaleza y finalidad de los proyectos, por lo que, de acuerdo a la información presentada por el iniciante, el destino del financiamiento será para la realización de proyectos de inversión pública productiva en los rubros y montos ya señalados previamente.

El iniciante refiere que la ejecución de los proyectos tendrán un *beneficio social, pues están orientados a la ejecución de obras y acciones en materia educativa, fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el conocimiento a través de las ciencias y la tecnología generando espacios renovados, infraestructura básica y comunitaria, para el desarrollo regional, vial, deportivo y de espacios públicos, así como infraestructura y equipamiento para el sector salud y de seguridad pública y jurídica, permitiendo sustantivamente fortalecer el tejido social, al incrementar la infraestructura social y cobertura de los servicios públicos a cargo del Estado para beneficio de la colectividad, generando de esta manera bienes y condiciones que propicien el desarrollo social, así como el crecimiento y diversificación de actividades económicas en la entidad, con la consecuente generación de riqueza, ingresos y bienestar general.*

Del análisis de cada uno de los rubros de destino de financiamiento, se desprende que conforman proyectos de inversión pública productiva, coincidiendo en el planteamiento en relación a que su ejecución provocará un escenario propicio para el desarrollo económico y social en el Estado, aunado a que atiende a la agenda de Gobierno que fue establecida tanto en el Programa de Gobierno 2018-2024, como

en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

2.2.1. Situación de las finanzas públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

Se realizó un análisis de la información presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública y otros pasivos, conforme a los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. De lo anterior se desprende lo siguiente:

a) Ingresos

En los últimos años los ingresos fiscales del gobierno estatal presentan un dinamismo favorable derivado de una adecuada política fiscal que fomenta la recaudación e incentiva el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la población. Lo anterior permite mantener un sistema fiscal estatal robusto.

Entre las políticas de recaudación, destacan los convenios de colaboración fiscal entre el Estado y los municipios, la ampliación de la base de contribuyentes a través de la regularización del sector informal, la automatización del pago de contribuciones a través de internet, así como la ampliación de los puntos de recaudación (farmacias ISSEG y tiendas de autoservicio) que facilitan el pago de contribuciones los 365 días del año.

Para el ejercicio fiscal 2020 los ingresos del Gobierno del Estado se estiman en 87,300.84 millones de pesos, sin considerar ingresos derivados de financiamiento. Dicho monto representa un incremento del 1.1% real respecto a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Lo antes señalado se representa en la tabla siguiente:

<sup>15</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. Época: Novena Época. Registro: 163478. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXII, noviembre de 2010. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 101/2010. Página: 1207

Ingresos del Gobierno del Estado de Guanajuato

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% IT 2020
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>32,251,016,706</b>	<b>36,370,415,107</b>	<b>40,097,238,582</b>	<b>45,087,183,109</b>	<b>48,910,113,192</b>	<b>49,568,148,742</b>	<b>57%</b>
A. Impuestos	2,706,376,219	2,952,092,333	3,133,998,219	3,505,003,304	4,373,384,134	5,246,528,781	6%
B. Cuentas y Aportaciones de Regeneración	0	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	1,571,539,289	1,771,833,465	1,978,059,586	2,104,653,300	2,233,237,412	2,038,701,610	3%
D. Derechos	394,374,740	507,565,817	975,116,539	910,149,946	1,051,043,656	880,053,993	1%
E. Productos	344,472,239	124,029,051	178,172,880	413,916,295	254,471,535	68,395,425	0%
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	25,444,173,911	29,093,235,044	31,496,189,006	33,947,438,345	38,593,307,081	38,291,252,156	44%
H. Participaciones	1,272,583,675	1,442,649,801	1,897,129,622	2,047,651,797	2,343,081,334	2,141,416,777	2%
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	517,476,239	478,872,674	238,620,610	147,864,032	69,135,831	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Eftuadas</b>	<b>38,217,738,004</b>	<b>39,676,863,297</b>	<b>38,136,491,083</b>	<b>38,864,570,050</b>	<b>39,094,055,459</b>	<b>37,732,694,509</b>	<b>43%</b>
A. Aportaciones	25,443,783,439	25,812,779,901	27,041,699,105	28,519,307,766	30,281,250,703	31,367,703,031	36%
B. Convenios	12,767,455,465	13,171,210,147	10,754,749,390	10,324,702,110	8,811,094,652	6,364,991,478	7%
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	6,500,000	685,504,233	334,397,233	18,662,662	490,225	0	0
E. Indulgencias	0	0	0	0	0	0	0
F. Otras Transferencias Federales	0	9,070,926	5,645,065	1,697,512	217,878	0	0
Esquemas	0	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>2,152,000,000</b>	<b>0</b>	<b>1,880,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	2,152,000,000	0	1,880,000,000	0	0	0%
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>70,468,755,010</b>	<b>78,199,273,404</b>	<b>78,233,777,065</b>	<b>83,951,753,159</b>	<b>88,004,171,651</b>	<b>87,300,843,251</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Finanzas, Inventario y Administración.

Nota: Los años 2015 a 2018 se refiere a los ingresos devengados.

Respecto a los ingresos federales, los ramos 28 Participaciones y 33 Aportaciones representan el 89% del total, le siguen los convenios con 8% y el 3% restante corresponde a incentivos derivados de colaboración fiscal.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Recursos Federales 2020



Egresos

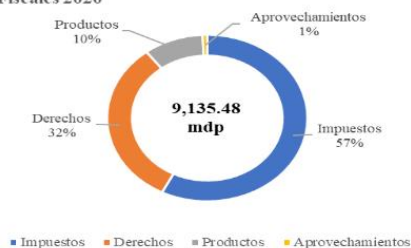
La política fiscal aplicada al ingreso también ha permitido replicarla al gasto estatal, destacando la responsabilidad y disciplina fiscal de los últimos años, lo que ha permitido que el gasto de operación se destine a acciones prioritarias como son la educación, seguridad pública y salud.

El gasto de inversión se basa en un plan de inversión orientado en los seis ejes del actual gobierno: Educación de Calidad, Desarrollo Humano y Social, Seguridad y Paz Social, Economía para Todos, Gobierno Humano y Eficaz y Desarrollo Ordenado y Sostenible.

El presupuesto estatal ejercido a través de un modelo basado en resultados ha permitido desarrollar una perspectiva con enfoque gerencial en la administración pública estatal que se centra en la creación de valor público y los resultados que generan las políticas públicas a través de servicios, leyes, regulaciones y otros.

Para el ejercicio fiscal 2020 se estima un gasto estatal de 87,300.84 millones de pesos, en equilibrio con el ingreso estimado y apegándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El monto señalado representa un incremento del 1.1% real respecto a la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019.

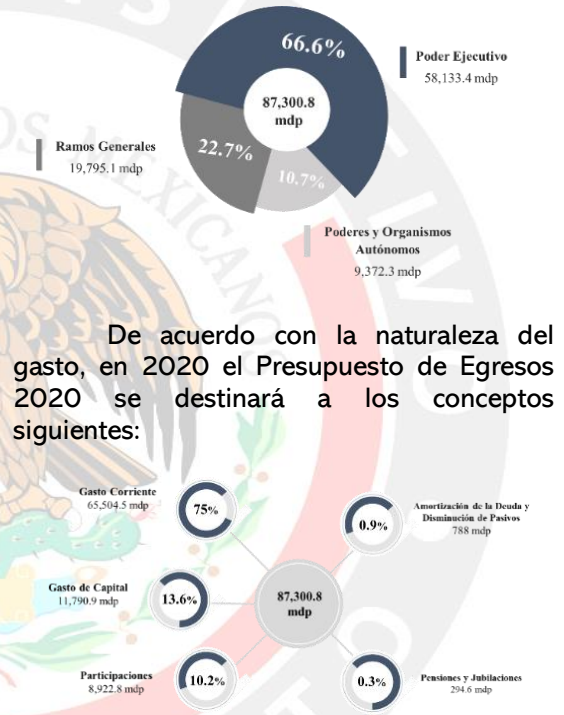
Gobierno del Estado de Guanajuato  
Recursos Fiscales 2020



Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% ET 2020
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>33,356.7</b>	<b>42,548</b>	<b>35,123.3</b>	<b>42,364.6</b>	<b>47,732.7</b>	<b>49,568.1</b>	<b>57%</b>
A. Servicios Personales	9,284,649.487	9,555,812.437	10,360,376.089	11,173,707.145	11,492,424.510	11,492,331.760	13%
B. Materiales y Suministros	412,798.702	432,215.731	467,249.128	554,192.331	529,318.451	500,078.302	1%
C. Servicios Generales	2,523,062.565	2,547,728.132	2,616,800.059	2,642,340.011	3,180,332.005	3,712,009.952	4%
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,414,361.728	13,957,629.245	17,954,090.712	20,763,205.514	20,751,883.143	20,776,619.195	24%
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,403,388.694	774,639.446	949,694.433	771,924.365	790,727.704	516,840.699	1%
F. Inversión Pública	724,544.398	745,272.569	1,559,717.979	3,144,495.544	1,244,994.636	488,885.000	1%
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	170,664.846	150,025.000	381,031.989	531,757.579	309,542.535	2,797,411.763	3%
H. Participaciones y Aportaciones	5,770,365.227	6,991,711.085	7,222,370.568	7,741,139.191	8,868,203.476	8,922,830.073	10%
I. Deuda Pública	652,706.900	703,718.963	852,873.627	844,693.172	3,630,008.186	362,141,798	0%
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>40,845,831.660</b>	<b>41,168,467.701</b>	<b>39,583,642.690</b>	<b>40,106,663.536</b>	<b>39,840,669.334</b>	<b>37,732,694.509</b>	<b>43%</b>
A. Materiales y Suministros	14,688,472.037	15,884,851.970	15,166,960.757	15,822,452.783	16,125,244.918	16,741,721.986	19%
B. Servicios Generales	246,589.096	178,453.422	261,883.519	231,881.128	306,531.689	277,280.892	0%
C. Participaciones y Aportaciones	373,700.794	451,691.085	492,050.307	466,472.593	355,387.374	332,197.125	0%
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,028,946.865	16,502,380.926	15,017,445.609	14,094,172.078	14,259,847.443	11,921,063.879	14%
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	287,893.861	216,126.702	191,338.452	154,202.777	115,701.891	59,117.799	0%
F. Inversión Pública	4,905,915.067	3,132,486.375	2,181,775.243	2,398,566.631	1,183,726.239	602,385.000	1%
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	6,003.797	0	0	47,297.240	0%
H. Participaciones y Aportaciones	4,737,770.629	5,038,364.930	5,346,641.498	5,734,513.281	6,417,641.806	6,598,572.561	8%
I. Deuda Pública	576,543.311	564,112.291	919,383.508	802,401.266	1,076,538.194	1,153,058.027	1%
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>74,202,574.208</b>	<b>76,291,770.808</b>	<b>81,947,787.273</b>	<b>87,834,681.681</b>	<b>87,425,093.844</b>	<b>87,300,843.251</b>	<b>100%</b>

Nota: Los recursos de 2015 a 2018 son egresos devengados.

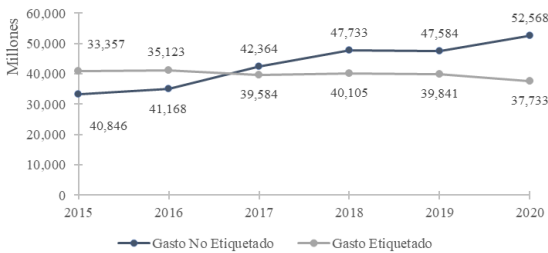
10.7% restante se encuentra asignado a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos. Esta distribución permite dar cumplimiento a las metas, proyectos y servicios públicos que son responsabilidad de cada ente público.



b) Deuda Pública

La deuda pública en cualquier nivel de gobierno tiene un impacto directo en las finanzas públicas presentes y futuras, en el gasto de inversión y en la economía. La deuda pública del estado de Guanajuato se ha administrado de una manera responsable y eficiente, al mantener un estricto control de los compromisos financieros que representan.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Evolución del gasto estatal  
2015-2020



El Presupuesto de Egresos se distribuye en 66.6% para el Poder Ejecutivo, el 22.7% para los Ramos Generales y el

El gobierno de Guanajuato mantiene una política conservadora en materia de deuda pública, procurando que el acceso al financiamiento público se analice y se apege a programas u obras de inversión pública productiva.

La situación de la deuda pública total estimada al mes de diciembre de 2019 representa un saldo de 6,400 millones de pesos.



Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la deuda pública directa del Estado de Guanajuato ascendió a 4,499.9 millones de pesos, saldo que se encuentra conformado por créditos con la banca comercial y banca de desarrollo y con un perfil de vencimiento del año 2020 al año 2033.

La deuda actual se encuentra garantizada en su totalidad por ingresos federales en específico el Fondo General de Participaciones con un porcentaje del 40%.

Banco Acreedor	Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (meses)	Plazo (meses)	Monto Dispuesto	Fecha de Vencimiento	Saldo Estimado de Cierre 2019
<b>Saldo Total de la Deuda</b>						
<b>BANOBRAS</b>				<b>1,184,414,400.00</b>		<b>169,136,415.00</b>
		CETES 182 +1.33				
		CETES 182 +1.32				
		CETES 182 +1.07	216	1,184,414,400.00	feb-22	169,136,415.00
		CETES 182 +1.10				
		CETES 182 +1.21				
<b>BANCA COMERCIAL</b>				<b>4,247,161,921.00</b>		<b>2,250,215,186.00</b>
<b>BBVA BANCOMER</b>				<b>500,000,000.00</b>		<b>100,011,200.00</b>
Bancomer 2007	Crédito Simple	TIIE + 0.30	180	500,000,000.00	dic-22	100,011,200.00
Bancomer 2009	Crédito Simple	TIIE + 0.33	180	1,380,000,000.00	dic-24	352,668,900.00
Bancomer PIC	Crédito Simple	TIIE + 0.70	120	487,161,921.00	dic-21	97,432,384.00
Bancomer 2018	Crédito Simple	TIIE + 0.28	180	1,880,000,000.00	mar-33	1,700,102,702.00
<b>BANAMEX</b>				<b>4,662,689,998.00</b>		<b>2,060,532,752.00</b>
Banamex 2007	Crédito Simple	TIIE + 0.30	180	500,000,000.00	dic-22	100,000,000.00
Banamex PIC 2010	Crédito Simple	TIIE + 0.45	120	1,363,280,290.00	dic-20	136,328,029.00
Banamex PIC 2011	Crédito Simple	TIIE + 0.68	120	336,719,710.00	dic-21	67,343,942.00
Banamex PIC 2012	Crédito Simple	TIIE + 0.66	120	310,689,998.00	jun-22	77,672,500.00
Banamex 2016	Crédito Simple	TIIE + 0.45	177	2,152,000,000.00	mar-31	1,679,188,281.00
<b>HSBC</b>				<b>200,000,000.00</b>		<b>20,000,072.00</b>
HSBC 2010	Crédito Simple	TIIE + 0.40	120	200,000,000.00	dic-20	20,000,072.00

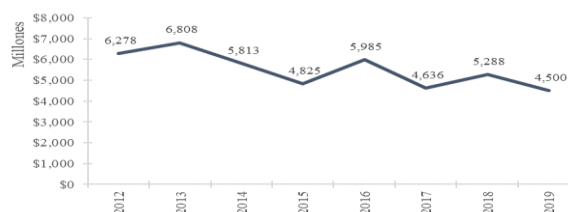
El 96% de la deuda pública directa se encuentra contratada con instituciones financieras de la banca comercial y el 4% restantes con la banca de desarrollo.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Saldo de la deuda por tipo acreedor



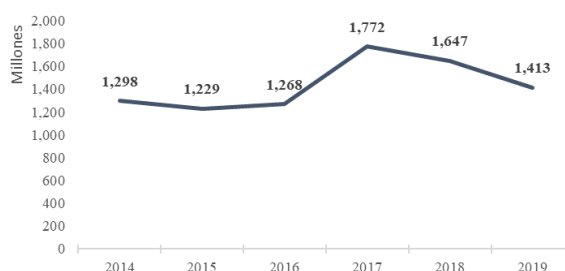
Un manejo adecuado en los perfiles de vencimiento de las obligaciones financieras ha permitido que los plazos y montos de contratación se adecúen a las circunstancias económicas de la Entidad para mantener un nivel de deuda pública manejable, de igual manera la totalidad de créditos vigentes tienen un perfil de pagos con amortizaciones iguales de capital, lo que evita una carga financiera mayor para futuras administraciones.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Evolución de la deuda pública 2012-2019



Por lo que respecta al pago de los intereses de los créditos, este se realiza sobre saldos insolutos, por lo cual en la medida que se amorticen los créditos el costo financiero disminuye.

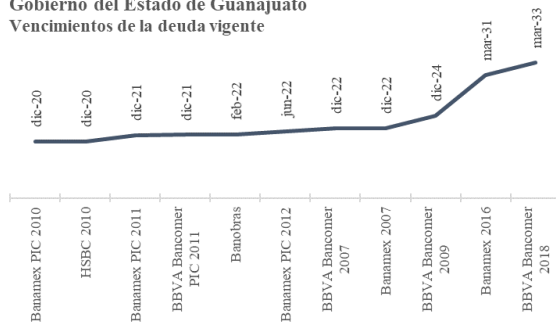
Gobierno del Estado de Guanajuato  
Servicio de la deuda 2014-2019



Es importante señalar que con el perfil de amortizaciones que se contrató la deuda, la aceleración en el pago de los créditos es constante, esto permite tener un nivel de acceso permanente a financiamiento

público sin presionar las finanzas públicas del Estado.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Vencimientos de la deuda vigente



De continuar con la disciplina financiera en materia de deuda pública, en los próximos tres años, el gobierno del Estado liquidaría ocho obligaciones financieras, lo que representa el 73% del total de los contratos vigentes.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en la que se obliga a los gobiernos estatales y municipales a informar sobre las obligaciones contratadas en plazos menores a un año, el Estado de Guanajuato no cuenta con registro de obligaciones de corto plazo que comprometan sus finanzas públicas con lo cual le permite mantener un bajo apalancamiento y sostenibilidad de la deuda en los próximos años.

Analizando los principales indicadores de la deuda pública y tomando información con corte al tercer trimestre de 2019, se puede determinar que estos indicadores representan un manejo prudente y responsable que el gobierno del estado de Guanajuato ha venido realizado en materia de deuda pública, conforme a lo siguiente:

Saldo Deuda Total		
	Monto (millones de pesos)	Entidad/Posición
Monto Máximo	78,084.82	Ciudad de México / 32
Promedio Nacional	18,115.92	-
Guanajuato	6,713.45	Guanajuato / 12

Saldo Deuda Directa		
	Monto (millones de pesos)	Entidad/Posición
Monto Máximo	78,084.82	Ciudad de México / 32
Promedio Nacional	16,733.23	-
Guanajuato	4,703.65	Guanajuato / 11

Deuda Directa vs PIB		
	Porcentaje	Entidad/Posición
Monto Máximo	6.70	Chihuahua / 32
Promedio Nacional	2.30	-
Guanajuato	0.50	Guanajuato / 4

Deuda Directa vs Participaciones		
	Porcentaje	Entidad/Posición
Monto Máximo	228.50	Chihuahua / 32
Promedio Nacional	70.10	-
Guanajuato	14.80	Guanajuato / 4

Deuda Total Per cápita		
	Monto (pesos)	Entidad/Posición
Monto Máximo	13,783.53	Nuevo León / 32
Promedio Nacional	4,443.74	-
Guanajuato	1,086.00	Guanajuato / 5

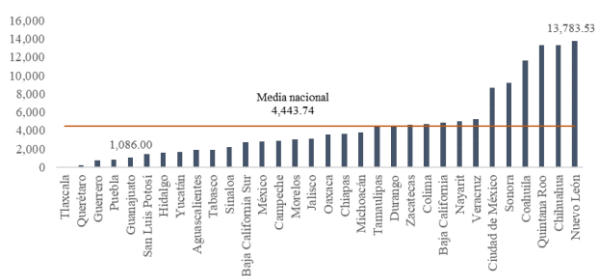
El indicador de saldo de la deuda contra participaciones federales tiene gran relevancia ya que compara la carga que representa el saldo de las obligaciones respecto al principal ingreso de las entidades federativas, el cual representa solo el 14.80%, ubicando a Guanajuato en la posición cuatro, de las treinta y dos entidades federativas.

Esto se puede traducir en que, si el Estado requiere pagar la totalidad de sus créditos, sólo tendría que destinar aproximadamente el 14.80% de sus ingresos anuales derivados de participaciones.

El indicador del saldo de la deuda pública estatal respecto del producto interno bruto estatal, refleja el nivel de las obligaciones de las entidades respecto al tamaño de su economía, por lo cual mientras más alto es el coeficiente, más endeudada está una entidad y menos capacidad de pago tiene, en el caso del estado de Guanajuato, el indicador se ubica en 0.50% de su PIB estatal, muy por debajo de la media nacional.

El indicador de la deuda per cápita, es muy relevante al momento de evaluar el nivel de endeudamiento de las entidades federativas por habitante, y que significa el monto promedio que debería desembolsar cada habitante para pagar el total de la deuda pública. Para el caso de Guanajuato, la deuda per cápita es de 1,086 pesos cifra por debajo de los 4,443.74 pesos que corresponde a la media nacional.

Deuda per Cápita por Entidad Federativa  
Tercer trimestre 2019



c) Calificaciones crediticias

Con la finalidad de lograr una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como en la evaluación de la deuda pública, el Gobierno del Estado cuenta con calificaciones crediticias, tanto en escala local como en escala global, por parte de tres agencias de reconocimiento internacional que son Fitch Ratings, Moody's y S & P Global.

Calificaciones crediticias del Estado de Guanajuato

Agencia	Escala Local	Escala Global	Perfil Crediticio Independiente	Perspectiva
Fitch Ratings	AAA (mex)	BBB	a	Estable
Moody's	Aa1.mx	Baa1	n.a.	Estable
S&P Global	mxAA+	BBB	n.a.	Estable

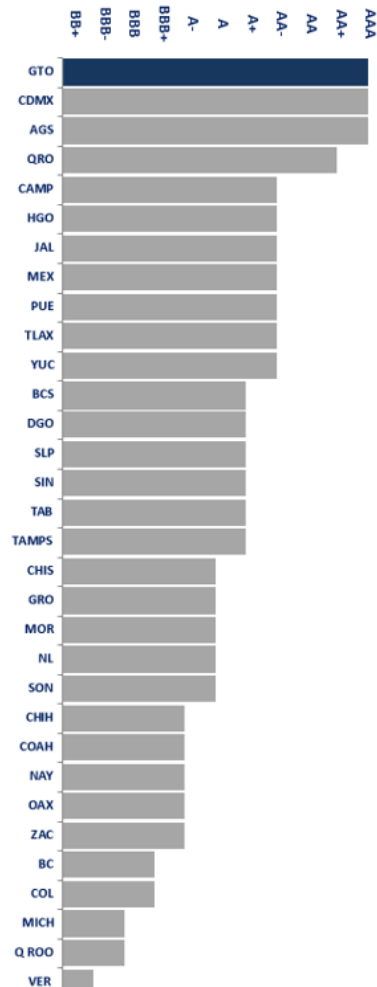
Fuente: Elaboración propia con información de SFA.

Además de las calificaciones crediticias, el Estado cuenta con un perfil crediticio independiente, emitido por la agencia Fitch Ratings que garantiza un nivel de crédito superior a la calificación soberana de México.

El mantener un nivel de calificación aceptable coadyuva al cumplimiento de los objetivos de mejorar la calidad de las acciones de gobierno y de optimizar el uso de los recursos financieros, así como, a efectuar comparaciones de la gestión gubernamental y a diversificar y fortalecer el potencial de las fuentes de financiamiento.

Las calificaciones crediticias, son opiniones sobre riesgo crediticio, sobre la capacidad y voluntad de un deudor, que puede ser una empresa, institución financiera, Estado o Municipio, para cumplir con sus obligaciones financieras en tiempo y forma; por otro lado, como las calificaciones reflejan el grado de riesgo de incumplimiento, pueden ayudar a las entidades a tener acceso al crédito y a conseguir mejores condiciones financieras con instituciones bancarias.

Debido a que las calificaciones son opiniones independientes y que incorporan el análisis de la situación financiera, así como de las prácticas de administración y gobierno de las entidades, uno de los principales beneficios es que brindan una mayor transparencia a los inversionistas, la banca y la población en general.



Se debe destacar que las calificaciones del estado de Guanajuato representan las más altas a las que puede aspirar un gobierno subnacional, sólo por debajo de la calificación soberana.

Entre las ventajas de contar con calificaciones de riesgo crediticio se pueden destacar las siguientes:

- En materia de transparencia, brindan certeza sobre los resultados obtenidos por el Gobierno del Estado, ya que son entes evaluadores ajenos al gobierno que emiten opiniones objetivas.
- Sirven como herramienta de negociación ante las instituciones financieras para la obtención de financiamiento público.
- Al elevar las calificaciones, la calidad crediticia de la entidad mejora y por consiguiente se pueden obtener condiciones financieras más favorables, lo que se traduce en un menor costo financiero de las obligaciones contratadas por la entidad y por lo tanto un ahorro de recursos que pueden destinarse a programas sociales o proyectos de inversión.
- La calidad crediticia de la entidad es un factor para promover la atracción de inversiones.

#### d) Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos estatales y municipales que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único. Esta medición es relevante ya que determina el Techo de

Financiamiento Neto al que tendrán acceso los entes públicos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Disciplina Financiera, a partir del ejercicio fiscal 2017, comenzó con la aplicación del Sistema de Alertas, el cual tiene por objeto realizar una evaluación de los entes públicos de acuerdo a su nivel de endeudamiento, para ello analiza a aquellos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Entidades Federativas y Municipios, cuya fuente o garantía de pago sea de ingresos de libre disposición.

La medición del Sistema de Alertas se realiza conforme a los tres indicadores siguientes:

- Indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un ente público;
- Indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago. Para su cálculo se incluirán las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada financiamiento; y
- Indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del ente público para hacer frente a sus

obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

De los resultados obtenidos de acuerdo con la medición de los indicadores señalados, estos son publicados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual clasifica a cada uno de los entes públicos de acuerdo con los niveles siguientes: endeudamiento sostenible; endeudamiento en observación, y endeudamiento elevado.

Posteriormente y de acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, cada ente público tendrá los techos de financiamiento neto siguientes:

- Endeudamiento sostenible, corresponderá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición;
- Endeudamiento en observación, tendrá como techo de financiamiento neto el equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición; y
- Endeudamiento elevado, tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero

Con base en lo anterior, el 29 de noviembre de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la actualización de los resultados del Sistema de Alertas para entidades federativas, los cuales servirán para determinar los techos de financiamiento neto al que tendrán acceso los estados para el ejercicio fiscal 2020.

**Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas**

Medición del tercer trimestre 2019

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (IDQ/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPC/IT)
Agascalientes	●	27.3%	3.4%	-10.0%
Baja California	●	49.9%	13.5%	3.5%
Baja California Sur	●	26.9%	3.6%	-4.5%
Campeche	●	29.4%	3.5%	-10.6%
Coahuila	●	153.6%	15.9%	2.3%
Colima	●	64.4%	7.9%	7.5%
Chiapas	●	68.7%	6.9%	-2.9%
Chihuahua	●	148.0%	15.6%	2.4%
Ciudad de México	●	49.8%	7.5%	-9.5%
Durango	●	85.5%	10.1%	6.6%
Guanajuato	●	20.5%	3.3%	-13.6%
Guanajuato	●	23.5%	2.8%	5.1%
Guanajuato	●	28.8%	4.4%	-9.0%
Hidalgo	●	37.3%	5.0%	-10.7%
México	●	41.0%	4.0%	-2.7%
Michoacán	●	61.2%	9.3%	0.8%
Morelos	●	59.1%	9.0%	-1.9%
Nayarit	●	80.6%	7.3%	5.7%
Nuevo León	●	108.2%	11.2%	-0.1%
Oaxaca	●	69.2%	13.3%	3.0%
Puebla	●	35.9%	6.0%	-7.4%
Querétaro	●	2.3%	1.5%	-21.2%
Quintana Roo	●	121.9%	14.5%	0.0%
San Luis Potosí	●	27.6%	4.8%	1.7%
Sinaloa	●	25.7%	3.1%	-2.8%
Sonora	●	88.3%	9.1%	3.8%
Tabasco	●	24.7%	3.4%	-11.8%
Tamaulipas	●	57.1%	6.4%	-3.3%
Veracruz	●	83.8%	9.1%	-4.7%
Yucatán	●	28.9%	4.0%	-4.7%
Zacatecas	●	69.4%	7.5%	2.8%

Nota: 1. Base de datos no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Finanzamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.  
 2. Las cifras utilizadas para el cálculo toman en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas. La información contable publicada por las Entidades Federativas conforma la base de datos y que hace referencia a la Ley, así como a la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Con base al resultado publicado, el estado de Guanajuato se ubica con un nivel de endeudamiento sostenible lo que le permite acceder a un techo de financiamiento neto hasta por el 15% de sus ingresos de libre disposición.

**Determinación del Techo de Financiamiento Neto**

Con el resultado obtenido en el Sistema de Alertas que permite obtener un techo de financiamiento neto con base al 15% de los ingresos de libre disposición, se determinó que para el ejercicio fiscal 2020, el estado de Guanajuato tendrá como máximo un techo de financiamiento neto de:

**Ingresos de Libre Disposición**

Concepto	Monto
Recursos Fiscales	9,135,479,809
Participaciones	38,291,252,156
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,141,416,777
<b>Total</b>	<b>49,568,148,742</b>
Participaciones a municipios (-)	8,922,830,073
<b>Total Ingresos de Libre Disposición 2020</b>	<b>40,645,318,669</b>
Porcentaje Techo de Financiamiento - Sistema de Alertas*	15%
<b>Techo de Financiamiento Neto 2020</b>	<b>6,096,797,800</b>

\*Resultado correspondiente al tercer trimestre 2019.

**2.2.2. Resultado del análisis financiero**

Se realizó el análisis financiero de la solicitud de endeudamiento considerando los siguientes supuestos:

- a) Monto: Hasta \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) Plazo: 15 años a partir de la primera disposición.
- c) Tasa: TIEE más sobretasa de 50 pb.
- d) Comisiones: Sin comisiones.
- e) Fondos de reserva: Sin fondos de reserva.
- f) Periodo de gracia: Sin periodos de gracia para capital ni intereses.
- g) Perfil de amortizaciones de capital: Amortizaciones mensuales iguales de capital.
- h) Periodicidad de pago de los intereses: Mensual sobre saldos insolutos.
- i) Gastos adicionales: Sin gastos adicionales.
- j) Gastos adicionales contingentes: Sin gastos adicionales contingentes.
- k) Instrumentos derivados: Sin instrumentos derivados.
- l) Plazo de disposición: 6 meses.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, se proyecta hacer uso de la autorización en dos momentos, una primera disposición por un monto estimado de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) en 2020 y los restantes \$2,350'000,000.00 (dos mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) se dispondrán en el año 2021. Bajo estas circunstancias se realiza la siguiente corrida financiera para determinar el costo financiero del monto a autorizar.

Monto: 5,350,000,000  
 Plazo: Hasta 180 meses  
 Tasa: TIEE 28  
 Sobretasa: 50 pb

Año	Amortización	Intereses	Servicio de la Deuda	Saldo
2020	116,666,667	136,246,202	252,912,869	5,233,333,333
2021	356,666,667	319,971,618	676,638,284	4,876,666,667
2022	435,000,000	337,082,825	772,082,825	4,441,666,667
2023	435,000,000	304,147,741	739,147,741	4,006,666,667
2024	435,000,000	275,053,140	710,053,140	3,711,666,667
2025	435,000,000	245,638,815	680,638,815	3,136,666,667
2026	435,000,000	216,722,426	651,722,426	2,701,666,667
2027	435,000,000	186,878,506	621,878,506	2,266,666,667
2028	435,000,000	156,641,918	591,641,918	1,831,666,667
2029	435,000,000	124,735,335	559,735,335	1,396,666,667
2030	435,000,000	92,427,300	527,427,300	961,666,667
2031	278,333,334	62,970,809	341,304,143	683,333,333
2032	200,000,000	46,627,709	246,627,709	483,333,333
2033	200,000,000	30,992,203	230,992,204	283,333,333
2034	200,000,000	15,266,388	215,266,388	83,333,333
2035	83,333,333	1,663,180	84,996,512	0

Con base a la determinación de los montos del servicio de la deuda y de los datos del ingreso y gasto hasta el ejercicio 2020, se presentan los siguientes resultados donde se refleja el efecto presupuestal de la disposición del crédito para los años subsecuentes:

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	49,663,187,742	81,930,214,803	56,483,952,669	85,692,199,409	63,913,697,886	68,065,038,226	70,835,494,437	73,133,996,000	75,889,982,086	78,766,625,229	81,687,285,787
A. Aportaciones de Entidad	5,843,823,781	57,779,293,911	6,212,944,704	6,242,769,973	7,949,684,669	8,126,974,242	8,817,228,600	9,500,666,221	10,279,862,039	11,051,442,839	12,119,426,655
B. Cuentas y Aportaciones de Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejora	2,588,701,610	2,317,628,186	2,482,088,492	2,585,984,989	2,688,573,245	2,788,641,302	2,878,800,347	2,952,800,347	3,005,624,789	3,052,387,312	3,081,363,137
D. Derechos	63,595,425	70,789,265	73,266,889	75,831,230	78,485,213	81,231,289	83,969,218	86,779,265	89,764,377	92,927,979	96,263,137
E. Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Prestación de Servicios	38,291,221,156	40,586,782,657	44,266,041,228	47,733,788,363	49,978,841,481	51,193,617,022	52,727,622,594	53,886,337,961	54,800,337,961	55,602,154,100	56,294,424,729
H. Participaciones	2,141,435,777	2,316,796,641	2,317,440,277	2,600,313,518	2,831,478,200	3,004,613,102	3,094,700,465	3,187,292,979	3,282,230,768	3,381,717,291	3,483,189,313
I. Cobranza de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K. Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Fines Financieros Federales</b>	37,715,694,509	39,189,202,487	41,025,970,124	42,138,205,462	44,414,022,225	46,231,652,346	47,620,692,816	49,049,313,601	50,520,793,008	52,036,416,709	53,687,609,303
A. Aportaciones	3,167,030,631	2,825,561,265	3,473,035,665	3,638,079,410	3,770,916,243	3,883,631,742	4,002,651,124	4,121,745,228	4,245,912,826	4,374,144,663	4,506,464,011
B. Derechos	656,694,740	67,594,127	67,225,689	65,518,040	63,853,884	62,378,956,844	60,813,245	59,343,626	57,873,626	56,403,626	54,933,626
C. Fondos de Inversión de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Fianzas y Garantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Ingresos por Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. Cobranza de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K. Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Operaciones de Fianzas y Garantías</b>	3,000,000,000	2,350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Operaciones de Fianzas y Garantías	3,000,000,000	2,350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	90,308,882,251	90,439,416,990	97,479,922,793	101,830,791,861	108,327,729,810	114,285,719,672	118,459,187,443	122,188,910,001	124,800,746,089	130,703,039,428	135,244,789,080

Fonte: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>	<b>52,568,148,742</b>	<b>54,280,214,403</b>	<b>56,448,982,669</b>	<b>58,692,499,409</b>	<b>63,913,697,586</b>	<b>68,060,037,216</b>	<b>70,538,959,640</b>	<b>73,139,596,400</b>	<b>75,889,952,050</b>	<b>78,706,616,629</b>	<b>81,687,589,747</b>
A. Servicios Personales	15,489,331,760	12,110,408,742	12,785,564,030	13,511,528,315	14,292,620,810	15,118,886,739	15,799,258,642	16,510,202,291	17,233,161,394	18,029,553,672	18,840,383,172
B. Materiales y Suministros	500,078,302	515,080,837	530,333,283	546,449,281	563,440,760	579,718,043	597,119,884	615,033,481	633,484,485	652,489,019	672,063,690
C. Servicios Generales	3,712,009,952	3,823,870,250	3,930,715,338	4,036,213,499	4,177,899,904	4,302,346,901	4,433,354,008	4,565,304,028	4,702,263,149	4,843,331,043	4,988,602,975
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,574,619,195	22,560,008,499	22,603,840,236	23,995,102,957	25,444,731,437	26,398,428,754	28,301,512,349	29,733,569,820	31,238,088,453	32,813,757,728	34,479,363,756
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	516,940,699	532,345,920	548,316,297	564,765,786	581,708,760	599,160,023	617,134,823	635,648,888	654,713,334	674,335,884	694,590,681
F. Inversión Pública	2,883,883,000	1,991,168,674	1,612,748,186	1,074,327,375	2,666,150,275	3,241,252,090	2,938,906,139	2,992,584,262	3,052,493,547	3,115,484,666	3,175,594,539
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,797,411,763	2,687,034,391	3,332,148,099	3,636,706,436	3,960,101,404	4,331,877,272	4,651,070,262	4,718,334,848	3,814,044,752	3,461,240,338	3,120,975,311
H. Participaciones y Aportaciones	8,922,830,073	9,457,298,105	10,312,873,180	10,656,037,692	11,642,698,548	12,377,062,046	12,770,650,000	13,999,100,000	14,027,550,000	14,650,000,000	15,284,600,000
I. Deuda Pública	362,141,798	810,499,063	79,788,750	651,438,087	353,954,688	590,453,338	335,529,519	509,818,803	484,203,537	457,448,089	430,247,014
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>37,715,694,609</b>	<b>39,159,910,487</b>	<b>41,056,970,154</b>	<b>43,338,316,465</b>	<b>44,414,023,216</b>	<b>46,313,682,216</b>	<b>47,620,693,816</b>	<b>49,019,313,601</b>	<b>50,629,793,009</b>	<b>52,036,416,799</b>	<b>53,697,589,103</b>
A. Servicios Personales	16,941,721,886	17,846,549,484	18,966,922,227	19,017,752,694	20,541,042,478	21,388,010,892	22,290,551,894	24,458,985,670	24,618,897,698	25,777,151,157	26,911,313,328
B. Materiales y Suministros	377,120,893	385,590,319	391,467,289	393,892,318	391,042,087	371,444,550	341,020,523	351,251,138	361,788,673	371,462,333	372,462,333
C. Servicios Generales	332,197,125	343,163,039	352,427,290	363,000,768	373,890,791	383,107,515	396,680,741	408,560,563	420,817,380	433,441,901	446,465,138
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,921,063,879	12,851,947,982	12,904,406,617	13,033,450,683	13,163,783,190	13,295,423,042	13,310,954,970	13,072,232,255	12,898,113,953	12,790,356,834	12,751,167,475
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,117,799	60,891,333	62,718,073	64,599,615	66,537,604	68,533,732	70,589,744	72,707,458	74,888,659	77,133,519	79,449,379
F. Inversión Pública	602,385,000	466,784,229	719,546,891	659,752,009	789,726,105	713,674,594	1,499,921,522	1,546,372,943	1,593,311,778	1,640,038,250	1,691,730,377
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	47,297,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	6,598,572,561	6,993,097,446	7,624,837,542	7,877,863,390	8,666,307,546	9,148,241,711	9,272,280,000	9,688,140,000	10,104,050,000	10,519,960,000	10,935,870,000
I. Deuda Pública	1,133,038,027	763,269,655	700,943,505	618,841,032	556,598,224	532,471,110	598,716,539	484,293,311	459,962,444	434,544,685	408,890,634
<b>III. Total de Egresos Propietarios</b>	<b>90,300,843,351</b>	<b>93,439,116,990</b>	<b>97,474,952,793</b>	<b>101,030,704,861</b>	<b>108,327,719,810</b>	<b>114,283,719,872</b>	<b>118,159,187,143</b>	<b>122,188,917,001</b>	<b>126,580,746,099</b>	<b>130,743,089,428</b>	<b>135,284,769,050</b>

Fuente: Elaboración propia con información de Finanzas, Ingresos y Administración.

sostenibilidad y capacidad de pago de la deuda en el largo plazo.

Estado de Guanajuato

Indicadores Financieros de Deuda Pública	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Servicio Deuda / Participaciones	2.94%	3.71%	3.06%	2.64%	2.24%	2.01%
Saldo de la Deuda / IFO's (veces)	0.13	0.15	0.13	0.11	0.09	0.07
Saldo de la Deuda / Ahorro Interno (veces)	0.12	0.13	0.12	0.10	0.08	0.07
Servicio de la Deuda / IFO's	3.06%	3.02%	2.55%	2.16%	1.79%	1.61%
Servicio Deuda / Ahorro Interno	2.65%	2.66%	2.35%	2.02%	1.68%	1.52%
Pago de Intereses / Ahorro Interno	1.51%	1.00%	0.92%	0.80%	0.66%	0.55%

Conclusiones del estudio y análisis

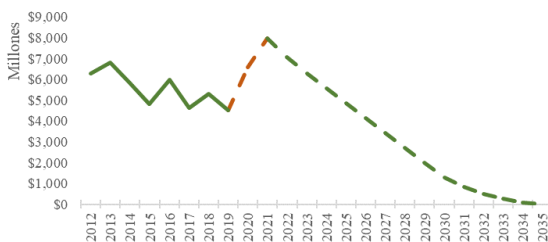
Los proyectos de inversión a desarrollar se identifican como inversión pública productiva por estar vinculados a la actividad expresa del Estado y estar alineados a la agenda de Gobierno que fue establecida tanto en el Programa de Gobierno 2018-2024 y en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

La autorización de endeudamiento que nos ocupa deberá atender a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siendo que el techo de financiamiento para el ejercicio fiscal 2020 es hasta por la cantidad de \$6,096'797,800.00 (seis mil noventa y seis millones setecientos noventa y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N), como resultado del nivel de endeudamiento sostenible del sistema de alertas.

Con base a lo anterior y considerando el análisis de la capacidad de pago, se concluye que el Estado cuenta con un espacio fiscal suficiente para autorizar la contratación de un crédito al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, hasta por el monto de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo que no exceda de 15 años.

Los datos financieros y las calificaciones que se tienen al momento de analizar la solicitud de endeudamiento demuestran que la contratación del financiamiento no afecta la sostenibilidad de las finanzas públicas o la calificación de riesgo. Lo anterior, dado a que la capacidad financiera que se mantiene es respaldada por un esquema de administración y ejecución responsable de los recursos públicos estatales.

Gobierno del Estado de Guanajuato  
Saldos estimados de cierre de la deuda pública  
2012-2035



Del análisis financiero realizado se determina que el estado de Guanajuato mantendrá niveles favorables acorde a indicadores en materia de deuda pública, reflejando la disciplina financiera,

Cabe precisar que la contratación del crédito deberá hacerse bajo las mejores condiciones de mercado, por lo que es conveniente que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración utilice el mecanismo de subasta electrónica inversa para contratar con las mejores condiciones de mercado, cumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el artículo 25 fracción I, inciso e, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, así como lo señalado en la Sección II de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos<sup>16</sup>, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

Por otro lado, los compromisos de pago para el plazo que se propone, deberán estar amparados en dos aspectos fundamentales:

#### Fortalecimiento de los ingresos:

- Ingresos fiscales. Se deben realizar esfuerzos para incrementar y diversificar sus ingresos que permitan un crecimiento sostenible incluso por arriba de las estimaciones que presentó previamente.
- Ingresos federales. Las proyecciones de los ingresos del Fondo General de Participaciones deben atender a las estimaciones económicas vigentes, además de buscar recursos adicionales como pudieran ser incentivos derivados de la coordinación fiscal federal.

<sup>16</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo de Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus entes públicos. 17 de enero de 2020, de Secretaría de Hacienda y Crédito Público Sitio web: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/Lineamientos%20Menor%20Costo%20Financiero.pdf](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/Normatividad/Lineamientos%20Menor%20Costo%20Financiero.pdf)

Control del gasto de operación: El gasto operativo debe mantenerse bajo esquemas que garanticen la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados, para que pueda cumplir la serie de disposiciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en los próximos años.

#### 3) Perspectiva de Endeudamiento

De acuerdo a lo que establece el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Poder Ejecutivo del Estado previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en los términos de dicha ley y hasta los siguientes techos de financiamiento neto, de acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas: a) Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición; b) Un endeudamiento en observación tendrá como techo de financiamiento neto el equivalente al 5% de sus Ingresos de libre disposición; y c) Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero.

Es así que cuando se incurra en un balance presupuestario de recursos disponible negativo, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autorizará financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto contemplado en el referido artículo 6, hasta por el monto de financiamiento neto necesario para solventar las causas que generaron el balance presupuestario de recursos disponible negativo.

En el presente caso y considerando lo que prevé el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta viable la contratación del financiamiento por parte del Poder Ejecutivo del Estado hasta el monto cuya autorización se solicita, atendiendo a su clasificación en el Sistema de Alertas y de conformidad con el análisis financiero realizado por la Unidad de Estudios de las



Finanzas Públicas de este Congreso del Estado.

Asimismo, es recomendable que el Poder Ejecutivo del Estado documente su estrategia de fortalecimiento a la hacienda pública, soportada en el fortalecimiento de los ingresos y el control del gasto de operación.

#### IV. Consideraciones finales de la Comisión

##### 1) Aspectos generales

Resulta evidente que los mecanismos ordinarios para la obtención de recursos, en algunas ocasiones, se ven superados por el acelerado crecimiento del gasto público, lo que genera que se busquen esquemas de financiamiento alterno para hacer frente a las funciones y servicios públicos.

Un mecanismo extraordinario y excepcional para afrontar el gasto público es la deuda pública, misma que a pesar de considerarse como una fuente adicional de ingresos, no se traduce únicamente en incremento patrimonial, sino que tiene la dualidad de constituirse en pasivo para la administración pública; un pasivo que mal administrado puede producir más afectaciones que beneficios respecto de la prestación de servicios públicos y el ejercicio de la función pública.

Por esta razón, el Congreso del Estado debe ser cuidadoso de que la deuda, en principio, se constituya como la opción última de financiamiento, una vez que los mecanismos ordinarios han sido explorados y aun así resulten insuficientes para atender demandas prioritarias y urgentes en el Estado.

Es decir, el Poder Legislativo debe coadyuvar al fortalecimiento de la hacienda pública estatal, a través de instrumentos legales que eficienten los recursos y los mecanismos de recaudación, racionalicen el gasto y se genere una disciplina presupuestal, como medios ordinarios de financiación, y sólo en última instancia autorizar deuda pública.

Pero, insistimos, una vez que esos mecanismos ordinarios de financiamiento

encuentran sus límites y se decide acudir al endeudamiento, se hace necesario asumir con responsabilidad el manejo de los empréstitos, por lo que el Congreso del Estado debe procurar que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el ejercicio pleno de la función pública por las futuras administraciones estatales, sin que el servicio de la deuda se constituya en un impedimento para ello.

##### 2) Valoración del expediente

Partiendo del esquema anterior, y previa valoración de la documentación e información proporcionada, el Poder Ejecutivo del Estado cumple con los requisitos constitucionales y legales en la materia.

De conformidad con el análisis financiero realizado, se acredita la capacidad financiera del Estado, sin perjuicio de la continuidad de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones públicas. Por lo que corresponde al destino de los recursos que se obtengan de la deuda serán para inversión pública productiva, hipótesis prevista en la fracción XVI del artículo 2 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Aunado a lo anterior, el destino de los recursos del crédito satisface necesidades sociales del Estado.

La documentación integrada a la iniciativa permite identificar con claridad cuáles son las condiciones de contratación y sobre las que debe construir el modelo financiero para determinar el comportamiento de la deuda y, por otra parte, los puntos sobre los que deberá versar en consecuencia, la autorización que otorgue este Congreso del Estado.

Asimismo, respecto a las condiciones propuestas para la contratación de los financiamientos, se consideraron con las condiciones financieras que actualmente prevalecen en el Estado, existiendo capacidad para realizar la contratación en los términos propuestos, sin afectar su capacidad de pago.

La contratación de los financiamientos debe hacerse bajo las mejores condiciones de mercado, por lo que es recomendable que la

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, a través del mecanismo de subasta electrónica inversa pueda contratar con las mejores condiciones de mercado.

Por otra parte, cabe señalar que los compromisos de pago que hace el Ejecutivo del Estado para los próximos 15 años deberán estar amparados en los siguientes aspectos fundamentales: fortalecimiento de los ingresos, para lo cual se deberán realizar esfuerzos para incrementar y diversificar sus ingresos que permitan un crecimiento sostenible incluso por arriba de las estimaciones que presentó previamente y las proyecciones de los ingresos del Fondo General de Participaciones deberán atender a las estimaciones económicas vigentes, además de buscar recursos adicionales como pudieran ser incentivos derivados de la coordinación fiscal federal. De igual forma, el gasto operativo deberá mantenerse bajo esquemas que garanticen la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados, para que pueda cumplir la serie de disposiciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en los próximos años.

En razón de lo anteriormente señalado, quienes integramos esta Comisión determinamos procedente autorizar la contratación del financiamiento que se solicita, considerando que la finalidad del mismo será para cumplir de manera eficiente con las funciones y servicios que tiene a su cargo el Estado, generando con ello un beneficio social para la población. Asimismo, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza la afectación como fuente o garantía de pago de los financiamientos a contraer del porcentaje necesario y suficiente de los recursos presentes o futuros o aquellos que tenga derecho a percibir el Estado por concepto de Fondo General de Participaciones, aportaciones federales susceptibles de afectación o ingresos propios.

Es preciso señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los

Municipios de Guanajuato, el Poder Ejecutivo del Estado deberá destinar los recursos del crédito, exclusivamente para los fines establecidos en el presente dictamen, quedando impedido para financiar el gasto corriente de la administración pública estatal.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 63, fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 11, fracción I, 12, fracciones II y V, 16, 18 y 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

#### DECRETO

##### Autorización y monto de los financiamientos

Artículo Primero. Previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado, del destino de los financiamientos y del otorgamiento de los recursos como fuente o garantía de pago, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamientos para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), pagaderos en moneda y territorio nacionales; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que resulten más convenientes.

##### *Destino de los financiamientos*

Artículo Segundo. Los recursos monetarios que se obtengan de los financiamientos a que se refiere el artículo primero del presente decreto se destinarán precisa y exclusivamente a proyectos de inversión pública productiva en los siguientes rubros y conforme a los importes que se refieren a continuación:

RUBROS	MONTOS
I. Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo	\$300'000,000.00
II. Infraestructura Social y para el Desarrollo Regional	\$1,400'000,000.00
III. Programa de Infraestructura Carretera y Movilidad	\$2,150'000,000.00
IV. Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública	\$350'000,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública y Jurídica	\$1,150'000,000.00
Total	\$5,350'000,000.00

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, podrá efectuar movimientos compensados entre los montos que se consignan dentro de los rubros anteriores, sin que se rebase la cantidad total autorizada en el Artículo Primero del presente Decreto.

*Plazo de los financiamientos*

Artículo Tercero. El importe de las obligaciones que deriven a su cargo, conforme a las operaciones de financiamiento que realice en términos del presente Decreto, serán pagadas por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la correspondiente institución financiera nacional, a través del esquema jurídico y financiero que se elija y en un plazo que no excederá de 15 años, contados a partir de la primera disposición.

*Fuente o garantía de pago*

Artículo Cuarto. Previo análisis del destino y capacidad de pago, se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que como fuente o garantía de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas los financiamientos que se autorizan mediante el presente decreto, afecte el porcentaje necesario y suficiente de los recursos presentes o futuros o aquellos que tenga derecho a percibir por concepto de Fondo General de Participaciones, aportaciones federales susceptibles de afectación o ingresos propios, en términos

de los ordenamientos aplicables o bien, mediante la inscripción de las operaciones autorizadas al fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago previamente constituido, autorizándose las adecuaciones jurídicas y financieras que se requieran para ejercer la presente autorización.

*Registros*

Artículo Quinto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración gestionará la inscripción de los financiamientos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de la Deuda Pública y Obligaciones, a cargo de dicha Secretaría.

*Condiciones y modalidades crediticias*

Artículo Sexto. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, pacte todas las condiciones y modalidades crediticias o financieras que estime necesarias o convenientes en los instrumentos jurídicos relativos a las operaciones a que se refiere este Decreto.

*Obligación de remitir información*

Artículo Séptimo. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración remitirá al Congreso del Estado copia de los instrumentos jurídicos que formalicen las obligaciones respectivas, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su suscripción, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

*Plazo para ejercer la autorización*

Artículo Octavo. El Poder Ejecutivo del Estado, contará con un término hasta el 31 de diciembre de 2021 para suscribir los contratos correspondientes, de lo contrario la autorización quedará sin efecto.

*Recomendación de restringir el gasto corriente*

Artículo Noveno. Se recomienda al Poder Ejecutivo del Estado, restringir las partidas de gasto corriente, a fin de que se cubran sin contratiempos los compromisos

que se adquieran con la contratación de los financiamientos.

*Adecuaciones presupuestales y administrativas*

Artículo Décimo. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, por medio de sus instancias competentes, lleve a cabo todas las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran en virtud de la presente autorización.

*Obligación de informar en la cuenta pública*

Artículo Undécimo. El Poder Ejecutivo del Estado deberá informar en un apartado especial de los informes financieros trimestrales y de la cuenta pública anual sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones a ejecutar con los recursos de los financiamientos materia de la presente autorización.

**TRANSITORIOS**

*Inicio de vigencia*

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

*Publicación de información*

Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo de treinta días contados a partir de la suscripción de los instrumentos jurídicos que formalicen las obligaciones derivadas de la presente autorización deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las condiciones de los contratos.

*Notificaciones*

Artículo Tercero. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes.

Asimismo, comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo 56 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los fines que dispone el artículo 64 del citado ordenamiento.

**GUANAJUATO, GTO., 22 DE ENERO DE 2020. LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**

**FISCALIZACIÓN. DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS. DIP. CLAUDIA SILVA CAMPOS. DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. DIP. VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA. DIP. CELESTE GÓMEZ FRAGOSO.»**

**-El C. Presidente:** Me permito informar que, previamente, se han inscrito la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en los términos del artículo 178, fracción I de nuestra Ley Orgánica; el diputado Raúl Humberto Márquez Albo y la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar en contra del dictamen.

Si algún otro diputado o alguna otra diputada desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, favor de manifestarlo.

Diputado Guadalupe Vera, ¿para qué efecto?

**C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández:** Para hablar a favor, señor presidente.

**-El C. Presidente:** Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo; ¿para qué efecto?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Gracias, para hablar en contra, por favor.

**-El C. Presidente:** Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta:** Buen día. Para hablar a favor.

**-El C. Presidente:** ¿Algún otro diputado o diputada?

Se cierra el registro de oradores. Se han inscrito de manera previa, como ya se había mencionado, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, la diputada María Magdalena Rosales Cruz, el diputado J. Guadalupe Vera Hernández, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.

Se les informa, también, que hará uso de la voz en primera instancia, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en los términos del artículo 178, fracción I de nuestra Ley Orgánica; posteriormente, como

indica nuestra Ley Orgánica, se irán alternando las participaciones de las diputadas y diputados, iniciando con el primero que la solicitase para hablar en contra que, en este caso, es el diputado Raúl Humberto Márquez Albo.

Se concede el uso de la voz hasta por diez minutos, a la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 178, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**



**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Buenos días a todos. Un gusto estar con ustedes; saludo a todos los que el día de hoy nos acompañan, a mis compañeros diputados y a los que nos ven a través de las redes sociales.

Hoy, la Comisión de Hacienda y Fiscalización presenta ante ustedes un dictamen en el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar, hasta por un monto de 5,350 millones de pesos, un crédito que deberá ser destinado a inversión pública productiva; esto es, obra y acciones que generan beneficios sociales para los guanajuatenses.

Una vez que la Comisión recibió la solicitud del Ejecutivo, nos dimos a la tarea de analizar la propuesta de manera responsable, de frente a los guanajuatenses y a este Congreso, a efecto de tomar las mejores decisiones técnicas, jurídicas, legales y financieras; por ello, se recibió a las calificadoras crediticias Fitch Ratings, S&P Global para escuchar su opinión técnica, así como se recibió también a varios sectores de la sociedad, quienes nos manifestaron las razones por los que veían viable la solicitud de crédito a razón de el dinamismo que le

dará a la economía del estado y el beneficio directo a los guanajuatenses.

Aunado a lo anterior, se solicitó un análisis específico sobre el impacto de un crédito con las condiciones solicitadas a una de las calificadoras. Así también, solicitamos al Ejecutivo del Estado información adicional tanto financiera, contable, entre otros.

El estado cuenta, actualmente, con 3 calificaciones crediticias favorables tanto a escala local como una escala global, que son de Fitch Ratings, Moody's y S&P Global, que son opiniones sobre riesgos crediticios sobre la capacidad y la voluntad del estado para cumplir con sus obligaciones financieras en tiempo y en forma y reflejan el grado de riesgo de cumplimiento, ayudando a tener un acceso al crédito y a conseguir las mejores condiciones financieras para las instituciones bancarias. Además, cuenta con un perfil crediticio independiente emitido por la agencia Fitch que garantiza un nivel de crédito superior a la calificación soberana de México; por lo que del análisis tenemos que destacar lo siguiente: las calificaciones del estado de Guanajuato representan las más altas a las que puede acceder cualquier gobierno subnacional; ha sido solamente superada por la calificación soberana. En los próximos tres años, el gobierno del estado liquidará ocho obligaciones financieras, lo que representa el 73 por ciento del total de los créditos vigentes al día de hoy.

Si el estado requiriera pagar la totalidad de los créditos que al día de hoy se tienen, sólo tendría que destinar, aproximadamente, el 14.8 por ciento de sus ingresos anuales derivados de participaciones, así como la deuda per cápita es de 1,086 pesos, cifra por debajo de los 4,443 que tiene la media nacional. Hay entidades federativas que es de 13,700 pesos; quiere decir que en Guanajuato la deuda es sostenible y la deuda es adecuada; está entre los primeros 4 estados con mejor manejo de deuda y esto no lo decimos nosotros, lo dicen las calificadoras y lo dicen los indicadores financieros.

El destino del crédito beneficia a los guanajuatenses en dos grandes sentidos; el 1° porque reactiva la economía de los guanajuatenses ya que el país cerró en 2019 con 0 crecimiento; 2° brindando más y

mejores servicios públicos a todos los que vivimos en este estado; ¿en qué va a beneficiar este crédito?, sí quiero puntualizar, el crédito está destinado a hacer obras y acciones que nos van a beneficiar en salud; hoy más que nunca necesitamos recursos en salud, necesitamos servicios de salud de calidad.

**-El C. Presidente:** Permítame la oradora. Le agradecería a Apoyo Parlamentario detuviese el cronómetro.

Permítame la oradora. De conformidad con los artículos 59, fracción IV y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ruega a los asistentes guardar silencio y compostura. Se hace de su conocimiento que, por ningún motivo, deben interrumpir los trabajos de esta legislatura ni realizar manifestaciones de ningún género; agradeceríamos, entonces su participación adecuada al desarrollo de la sesión. Muchas gracias. Continúe la oradora.

**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Gracias. El gobernador tiene como prioridad de su agenda y en el presupuesto los rubros de salud e, insisto, con la salud no se juega, con la vida de las personas no se juega y necesitamos inversión en salud; aquí no queremos niños que mueran; lo que queremos son niños que estén sanos, adultos que estén sanos y cuidar la salud. El Gobernador está priorizando los recursos para la seguridad y para la procuración de Justicia; el Gobernador está priorizando, también, recursos para la movilidad y también para la educación; por ende, ¿cuáles son las obras que se están, de manera particular, señalando en esta propuesta de dictamen? y que insisto, el beneficio es doble; reactiva la economía y se va a ver reflejado en la calidad de vida de los guanajuatenses con obras como las siguientes: obras de infraestructura en educación básica, media superior y superior, que permitan ampliar la oferta de centros educativos, así como complejos educativos de alto nivel y Centro de Investigación Tecnológicos, obras y acciones para el desarrollo social; entre ellas, la prestación de servicios básicos como agua, drenaje, luz, infraestructura para rescatar y generar espacios públicos, construcción y rehabilitación de espacios deportivos y calles

y vialidades; rehabilitación de caminos rurales y caminos saca cosechas, modernización de nuestras carreteras en el estado; construcción, ampliación adecuación de infraestructura para la salud; adquisición de equipo médico y demás instrumentos necesarios para prestar el servicio; obras para fortalecer la corporación de seguridad, procuración de Justicia y el desarrollo de juzgados de Justicia laboral para poner en marcha el Sistema Oral de Justicia Laboral, ¿quién de nosotros no queremos este tipo de obras en el estado? y hoy no se cuenta con los recursos necesarios para ello; por eso es importante de crédito, por eso en la Comisión de Hacienda aprobamos este dictamen; reitero que hemos actuado con responsabilidad en todo momento, no sólo en el análisis jurídico, contable y financiero; sino también con el contenido del dictamen ya que, como parte de los puntos de acuerdo que establecimos en la Comisión, señalamos lo siguiente: la contratación del financiamiento debe hacerse bajo las mejores condiciones del mercado; por lo que es recomendable que pueda contratar a través del mecanismo de subasta electrónica inversa, no se trata de adjudicar libremente y de manera directa; aquí tendrá que haber una subasta inversa para evitar cualquier tipo de malentendido; aquí se apuesta a la transparencia y en la Comisión de Hacienda lo requerimos; segundo, se recomienda el Poder Ejecutivo del Estado restringir las partidas de gasto corriente a fin de que se cubran, sin contratiempos, los compromisos que se adquieran con la contratación del financiamiento. Consideramos que la Comisión de Hacienda y Fiscalización ha realizado el estudio exhaustivo que amerita este tema y que la documentación proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado cumple con los requisitos necesarios para esta aprobación.

En base a estos argumentos reafirmamos que el financiamiento que hoy aquí se analiza es necesario a causa del entorno económico nacional; el financiamiento se utilizará para la inversión que multiplicará su valor social y de infraestructura en beneficio de millones de guanajuatenses. El estado cuenta con la capacidad de pago y la contratación de financiamiento no afectará la sostenibilidad de las finanzas públicas, ya que la capacidad

financiera se encuentra respaldada por un esquema de administración y ejecución responsable de los recursos públicos estatales.

Con esta certeza, les solicitamos su voto a favor del presente dictamen, conscientes de que es necesario, es sustentable y, sobre todo, es en beneficio de las personas que viven en este estado que, insisto, se van a beneficiar en dos sentidos; reactivando la economía que a nivel nacional es cero crecimiento y, sobre todo, porque las obras y las acciones lo van a ver que su calidad de vida. Es cuánto, muchas gracias.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada.

Se agradecen las manifestaciones gráficas que hacen las personas que nos acompañan y ase reitera la invitación a guardar la compostura en este recinto; muchas gracias.

Se concede el uso de la voz al diputado Raúl Humberto Márquez Albo, del Grupo Parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

Adelante diputado.

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.**



**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, buenos días. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy vengo a hablar a tribuna, subo a tribuna, para pedir el voto en conciencia de todos ustedes en contra de este dictamen. Voy a expresar los motivos, damos la bienvenida a los ciudadanos guanajuatenses que, interesados en el desarrollo esta sesión, están aquí.

Por la contratación de esta nueva deuda que el gobierno del estado pretende hacer por 5,350 millones de pesos, se pretende, se estima, que se pagarían intereses en los 15 años que se va a contratar, por 2,500 millones, aproximadamente; quiere decir, un 48 por ciento del total de la propia deuda. El capital, más los intereses, sumarían entonces casi 8,000 millones de pesos que estaríamos pagando cada uno de nosotros los guanajuatenses. Aunado a lo anterior, en 2019 Gobierno del Estado traía una deuda por 4,500 millones de pesos a diciembre del año pasado y, por esta deuda, se pagan aproximadamente, 420, 430 millones de pesos anuales de puros intereses. La deuda pública, de aprobarse esta deuda de nueva adquisición, se iría a los 9,850 millones, prácticamente 10,000 millones de pesos más que el pueblo de Guanajuato tendrá que estar solventando; recordemos que se paga al capital y se paga a los intereses.

Se calcula, para no entrar en el tema del capital y solamente de intereses que, con estas deudas, estaría pagando Gobierno del Estado alrededor de 600, 700 millones de pesos anuales, exclusivamente, por interés; en los 5 años restantes de este gobierno, por lo menos, se estarían pagando alrededor de 3,000 millones de pesos de puros intereses. ¿Qué no será mejor buscar de dónde obtener recursos? se han hecho dos ejercicios.

**-El C. Presidente:** Diputado orador, ¿me permite un momento? Solicitaría a Apoyo Parlamentario detuviese el cronómetro.

¿Con qué objeto diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Diputado para ver si, por su conducto, el orador me puede contestar una pregunta.

**-El C. Presidente:** Permítame diputada.

Diputado Raúl Humberto Márquez Albo; ¿acepta usted una interpelación de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:**  
No voy a aceptar ninguna pregunta en mi intervención.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado.

Diputada Alejandra, el orador no acepta pregunta alguna. Continúe diputado y continúe también su cronómetro.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:**  
Gracias presidente.

El año pasado, cuando se anunció la adquisición de esta deuda, hicimos un ejercicio serio, profundo, honesto en donde se estuvo revisando el presupuesto 2019 de Gobierno del Estado, sin tocar ninguna partida prioritaria; seguridad, salud, educación y haciendo ajustes y rescatando recursos, se pudo obtener, era factible obtener, alrededor de 6,000 millones de pesos en ajustes presupuestales; yo he estado hablando en los medios, lo hice en la propia Comisión, en donde en un ejercicio con el presupuesto 2020, haciendo recortes solamente en partidas prioritarias, insisto, con recursos de libre disposición, sin tocar los temas prioritarios salud, educación y seguridad, se podrían obtener ajustando las alzas de alrededor de 500, poco más de 500 concepto, más de 4,000 millones de pesos y aquí están los números, a lo mejor me equivoco, pero aquí están los números, son números precisos, estuvimos trabajando muchas horas en este ejercicio para demostrar que es posible sacar recursos del propio presupuesto sin endeudar al gobierno del estado; 4,400 millones de pesos solamente con estos ajustes a 3.5 por ciento de incrementos pero, también revisando los pronósticos de ingresos del Gobierno del Estado, casualmente se omitió incluir 1,000 millones de pesos de participaciones federales que no fueron consideradas; quiere decir que con estos 4,000 más los 1.000 de la Federación que ya están acordados en participaciones, sumarían 4.400 millones de pesos. Esto es superior a lo que se pretende endeudar, el Grupo Parlamentario de MORENA no está en contra de que Guanajuato crezca, ¡al contrario!, queremos impulsar que Guanajuato crezca, lo que no queremos es endeudar al Gobierno, no queremos que los ciudadanos paguen deudas; eso es lo que

no queremos, lo que no queremos es que no haya actitud de austeridad; no queremos que el Gobierno del Estado llegue y presente propuestas presupuestales de donde puede obtener recursos para solventar estos gastos que se están proponiendo.

Estamos hablando que 600 millones al año de puros intereses estaría pagando Gobierno del Estado, 600 millones de pesos. Yo quisiera ver aquí a 5, 6, 7 alcaldes de los municipios más marginados y dividir esos 600 millones entre esos 6 o 7 municipios y veríamos qué acciones de alto impacto en sus comunidades, en sus municipios, estoy seguro que harían por bien de la ciudadanía guanajuatense y no endeudar más al pueblo guanajuatense; más de 3,000 millones de pesos en 5 años, vamos a pagar guanajuatenses de puros intereses; no es correcto, no podemos endeudar más a este estado; aunque los números digan cosas distintas, aquí 3,000 millones de pesos de pago de interés pregunto, ¿a quién beneficia? a las instituciones financieras, ¡por eso califican bien!, por eso dan facilidades, 3,000 millones de pesos de sólo intereses de 5 años. El Grupo Parlamentario de MORENA reitera, no estamos en contra del desarrollo de Guanajuato, estamos a favor del desarrollo Guanajuato, pero queremos que sea sin deuda externa; sin deuda, haciendo ajustes, apretándonos el cinturón como lo hacemos los mexicanos cuando tenemos necesidades, no gastando en cosas superfluas.

El día de hoy vamos a ver aquí, va a quedar de manifiesto quiénes están comprometidos con el pueblo de Guanajuato. Es cuánto, presidente.

**-El C. Presidente:** Se agradece su participación diputado Raúl Humberto Márquez Albo.

¿Con qué objeto, diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:**  
Para rectificación de hechos, diputado.

**-El C. Presidente:** ¿Qué hechos diputada?



**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Lo relativo al análisis que hicieron respecto a la propuesta de gasto corriente y sobre lo que señala que no quieren deuda externa.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alejandra Gutiérrez, hasta por 5 minutos, para aclaración de los hechos que ha solicitado.

**ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS.**



**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Gracias. Solamente para precisar, muy rápido, que en tema de presupuesto y de dineros no se puede jugar y hablar de manera subjetiva; se tienen que hacer análisis profesionales sustentados en la parte jurídica y en la parte financiera, y solamente para precisar, la propuesta que nos señalaron el día de la comisión, que fue esta semana, habla de disminuir 3.5 por ciento en algunos rubros de gasto corriente, no creo que requiera muchas horas sacar una formula con el 3.5 solamente aplicando la reducción; ¿qué pasa cuando un gobierno solamente disminuye, así a bote pronto y a dedazo, 3.5 por ciento de manera general?, pues lo que está pasando en Gobierno federal y recordemos lo que pasó con las estancias infantiles; hicieron ajustes a programas y acciones por dedazo, sin previo análisis, y lo que hacen es perjudicar a las personas que viven en este país; aquí no hacemos ese tipo de trabajo, aquí hacemos trabajo profesional porque solamente les quiero decir que hoy hemos avanzado muchísimo en el país en tema de presupuestación, programación y ejecución del gasto y te dicen que los presupuestos no puede ser inerciales, no es nada más subir y bajar porcentajes, los presupuestos tienen que hacer primero que nada, que nada midiendo qué es lo que necesita la gente, que necesita la gente en Guanajuato; la gente necesita infraestructura, necesita obras, necesita reactivar la economía;

entonces, ¿qué tenemos que hacer para brindar esos servicios y ese bienestar? y, si ya sabemos qué se requiere, cuál es la solución y se hacen programas; cuando se hace la planeación se dice con qué vamos a solucionar esos problemas, cuáles son los componentes, los objetivos porque todo eso se tiene que ver en una planeación; no sé si les haya tocado hacerla en algún momento de manera bien hecha; pero cuando se hace ese tipo de planeación y se hace bien la presupuestación, no es de plumazo bajar porcentajes, porque cuando se bajan porcentajes de plumazo, lo único que se hace es que programas que realmente generan un beneficio a la gente, se ven perjudicados, y aquí quien la lleva, por ocurrencias, es la ciudadanía y, por ocurrencias, les puedo dar ejemplos como ese sector salud, cómo son las madres y padres que salen a trabajar y que aún no tienen dónde dejar a sus niños y puedo dar muchos ejemplos de ocurrencia federales; hoy se trata del trabajos técnicos señores y, ¡discúlpeme, nosotros no estamos pidiendo deuda externa!, deuda externa solamente tiene capacidad y facultades de pedir la Federación; ahí denota, de entradas, que no se conoce -ni siquiera la ley- mucho menos presupuestal; entonces, no engañemos a la gente, lo que tenemos que hacer es un trabajo profesional y, segundo, no engañemos a la gente diciendo que aquí se está pidiendo deuda y en la federación no, revisen los presupuestos, revisen qué autorizó este gobierno que su mayoría es MORENA tanto en el Congreso, como también el Ejecutivo, porque hay 42,000 millones de pesos más de deuda de 2019 a 2020; entonces, no quieran venir a vender cosas que *ni siquiera* ustedes hacen del del Gobierno federal. Gracias.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada.

Les reitero, de nueva cuenta, a los ciudadanos que nos acompañan, favor de colaborar con esta presidencia, con este Congreso, guardando el debido respeto y nos permitan el desarrollo adecuado de la sesión. Muchas gracias.

¿Con qué objeto diputado Raúl Márquez?

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Rectificación de hechos.

**-El C. Presidente:** ¿Qué hechos diputado?

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Sí, acerca de los montos a disminuir.

**-El C. Presidente:** Con todo gusto. Se concede el uso de la palabra el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, hasta por 5 minutos.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.**



**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidente. Nuevamente quiero rectificar hechos.

La diputada Alejandra Gutiérrez manifestó que calculamos la reducción y la disposición haciendo una reducción del 3.5 por ciento, creo que no escuchó la exposición; hay cuentas que aumentaron en relación a 2019 a 2020 con porcentajes muy altos y los acuerdos que se tuvieron es que se buscara que los incrementos fueran de 3.5 por ciento en la mayoría de los casos como un criterio general, por supuesto con algunas excepciones. Hice el análisis, aquí lo traigo, no fue improvisado, no se hizo en la forma en que se menciona haciendo una simple multiplicación; estuvimos revisando cuenta por cuenta, comparando el presupuesto aprobado en 2019 y el presupuesto aprobado 2020. Y aquí hay algunos casos, voy a mencionar algunos nada más para ejemplificar; son más de 600 conceptos en donde sumando de mil, de dos mil, de millón de a quinientos mil, logramos esa cifra de 4,200 millones de pesos.

Un caso, en la oficina del Gobernador, en algunas cuestiones haciendo este ajuste de un incremento mucho mayor a 3.5 por ciento, ahí se pueden obtener más de 500,000 pesos en una sola cuenta de la oficina del Gobernador; en la Secretaría de

Gobierno en alguna cuenta se pueden obtener 32 millones de pesos porque en 2019 fueron aprobados 177 y para este 2020 fueron aprobados 215 millones y de ahí se podrían obtener 32 millones. En algunos otros ejemplos hay cifras de 3 millones de pesos, en la Secretaría de Desarrollo, en la Secretaría de Gobierno, en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario, 6 millones de pesos, por poner un ejemplo en la cuestión de desarrollo agroalimentario; en gastos operativos de 2 millones sube a 8 millones y allí se obtuvieron 6 millones. Puede ser que tenga errores, afortunadamente soy médico, no soy contador y los números a lo mejor no se me dan lo bien que yo quisiera, pero aquí están los papelitos y los papelitos hablan y yo invitaría, ¡vamos a sentarnos!, vamos a debatir, vamos a revisar números y vamos a proponer soluciones y no endeudemos, ahora sí, con un plumazo al Gobierno del Estado, a pagar 3,000 millones de pesos de intereses en 5 años. Es cuánto presidente.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Raúl Humberto Márquez Albo.

¿Con qué objeto diputada Lorena del Carmen Alfaro García?

**C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García:** Rectificación de hechos respecto del criterio general que manifiesta el diputado, acordado para el análisis del Presupuesto de Egresos.

**-El C. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra diputada Lorena Alfaro, hasta por 5 minutos, para la rectificación de hechos que ha solicitado.

**LA DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA ACLARA HECHOS SOBRE EL TEMA QUE SE DISCUTE.**



**C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García:** Bien. Solamente para aclarar porque aquí se dicen muchas cosas, pero

no tienen sustento ni jurídico, ni técnico ni financiero. El diputado mencionaba que se tomó el acuerdo de un incremento del 3.5 por ciento en el análisis del Presupuesto de Egresos del Gobierno estatal, ¿eso es falta diputado!, ya lo dijo nuestra compañera presidenta de la Comisión de Hacienda, los presupuestos se analizan, se discuten, se les asigna el recurso en función de los objetivos que se tienen y se pretenden alcanzar en una administración pública y, por ello, ese no es el criterio general que se considera en ese análisis; ese criterio lo consideramos al momento de hacer el análisis de los pronósticos de ingresos tanto en las leyes, en la legislación de pronósticos de ingresos municipales como en la Ley de Ingresos estatal y se aplica única y exclusivamente ese criterio general en el apartado de los derechos, exclusivamente ahí y con sus excepciones, porque cuando hay justificación en la prestación de los servicios, se autorizan -incluso- incrementos superiores o menores.

Por otro lado, compañero diputado, decirle que en este Congreso contamos con la Unidad de Finanzas y la Unidad de Finanzas hace análisis técnico, financieros y jurídicos que nos permiten poder tomar decisiones colegiadas desde la Comisión de Hacienda y, en ese sentido, yo quisiera saber porque aquí dio una andanada de cifras, particularmente en los intereses de las proyecciones financieras a futuro, cuál es el sustento técnico, jurídico y financiero que tienen para hacer esas estimaciones porque no coinciden con las estimaciones y los análisis que hicimos al interior de la Comisión de Hacienda. Es cuánto presidente.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputada Lorena Alfaro.

Se concede el uso de la voz al diputado Guadalupe Vera Hernández, para hablar a favor del dictamen; tiene el uso de la voz diputado, hasta por 10 minutos. Adelante.

### EL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO.



#### C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández:

Con el permiso de mi estimado amigo y diputado presidente, Armando Rangel. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados. De igual manera, saludo de las personas que nos acompañan en esta Casa Legislativa y también a las personas que siguen la transmisión en vivo a través de la Página de Internet y de las diversas redes sociales; a los amigos periodistas y representantes de los medios de comunicación, gracias por su cobertura.

Muy buenos días tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz para manifestar nuestra postura como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el financiamiento solicitado por el Ejecutivo del Estado, particularmente en los rubros concernientes a la infraestructura.

No podemos ser ciegos ante la complicada situación que está experimentando la industria de la construcción en todo el país y, en especial, de nuestro estado. Recordemos que uno de los principales motores de la economía es la obra pública, cuando hay obra pública se crean nuevos empleos, se genera obra pública que desarrolla la infraestructura que el estado necesita; cuando existe obra pública, se genera un ciclo de inversiones y de crecimiento económico que impulsa todos los municipios de nuestro estado. El crecimiento económico se relaciona a la obra pública y ésta impulsa alrededor del 70 por ciento del total de las ramas productivas, a nivel nacional. En este sentido, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (CMIC), informó que, en el primer cuatrimestre del año pasado, el Producto Interno Bruto del sector descendió 1.6 por ciento anual, a consecuencia, principalmente de la parálisis en el gasto público en infraestructura.

Por su parte, la CMIC indicó que los aspectos que afectaron al sector fueron la falta de claridad en la política económica y el retraso en el inicio de las obras, insignia que busca impulsar el actual gobierno federal.

Por otro lado, la actividad de las empresas constructoras registró, en mayo, su mayor caída desde que hay registros disponibles a partir del 2006 y, por si fuera poco, se han acumulado doce meses consecutivos de resultados negativos ante el desplome de las obras realizadas por el sector público. Con este resultado la caída del sector se estima en un 24 por ciento de los proyectos contratados por el sector público; la mayor baja también, desde que hay datos; mientras que en las obras del sector privado se reportó una baja de 1.2 por ciento.

Tras tres trimestres con decrementos del sector de la construcción, se ha declarado en franca recesión con una pérdida de 4,284 empleos, aproximadamente; por eso, desde el Congreso del Estado de Guanajuato observamos con buenos ojos la iniciativa presentada por el Gobernador para solicitar financiamiento; ya que, con estos recursos solicitados, se busca reactivar la economía y continuar con el desarrollo del estado que ha tenido en crecimiento y en competitividad.

Cabe destacar la importante inversión que se prevé para diferentes rubros, entre los que destacan los siguientes: 300 millones de pesos para el Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo. A través de este rubro se busca promover el sistema educativo con infraestructura de calidad; por lo que se llevará a cabo la ejecución de obras y acciones que permitan ampliar la oferta de centros de educación, mejorar las competencias educativas de los egresados, contribuir para la eliminación de rezago educativo, así como el fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el crecimiento a través de las ciencias y las tecnologías, generando espacios mediante acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones; en pocas palabras, más

y mejores escuelas, instituciones para nuestras niñas y jóvenes.

Por otro lado, se prevén 1,400 millones de pesos para infraestructura social y para el desarrollo regional. Con este rubro se pretende generar infraestructura que impulse una mejor calidad de vida de los municipios de Guanajuato, principalmente la población en situación de pobreza, preferentemente en zonas rurales y prioritarias; impulsando con ello la vida plena, saludable y, al mismo tiempo, vitalizar el tejido y la cohesión social.

Asimismo, se consideran acciones que promuevan la sana convivencia de la población, generando los espacios necesarios; se llevará a cabo la ejecución de infraestructura básica y comunitaria, obras y acciones para ampliar o rehabilitar la dotación de servicios básicos como agua, drenaje y luz, espacios públicos, realización de acciones de infraestructura social y la ejecución de obras físicas para recuperar y construir sitios de encuentro comunitario, de interacción social, cotidiana y de recreación necesarios para el desarrollo de la sana convivencia en las comunidades y las colonias; infraestructura deportiva por medio del conjunto de obras y acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de espacios que tengan como finalidad el desarrollo del talento deportivo y que permiten detonar relaciones sociales sanas como canchas de usos múltiples, unidades deportiva, gimnasios al aire libre, auditorios deportivos, gimnasios deportivos, canchas de frontón, fútbol soccer uruguayo y rápido, de basquetbol, voleibol, tenis, béisbol; gradas o bancas techados, cercados, empastados, sanitarios, vestidores; juegos infantiles, etcétera; pavimentaciones obras y acciones para ampliar la infraestructura vial de las zonas urbanas y rurales a través de la rehabilitación y pavimentación de calles y vialidades, con la finalidad de incrementar el desarrollo social comunitario de las personas y mejorar las condiciones de seguridad. Infraestructura para el Desarrollo Regional, obras mediante las cuales se promueve la generación de empleo directo y el desarrollo económico en el corto plazo, convirtiéndose en un motor para el crecimiento de la zona. Además, se prevén 2,150 millones de pesos para el Programa de Infraestructura

Carretera y Movilidad. En este rubro se busca generar condiciones para una mejor comunicación y que, además, permita el tránsito seguro, confortable y ágil al interior de las ciudades y comunidades rurales, mejorando la movilidad de la población; por esto se plantean obras para la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura vial, tales como pasos distribuidores vehiculares, carreteras, vialidades primarias, así como caminos rurales.

Con lo anterior, se contribuirá al aseguramiento de una movilidad fluida, sostenible y segura para los guanajuatenses, así como mejorar la logística del transporte de mercancías con menores tiempos de recorrido y de costo.

Nos queda claro que en el Congreso del Estado estamos al lado de los guanajuatenses y del desarrollo económico; todas estas inversiones detonarán en la población, estas obras de infraestructura no sólo generan empleo para el sector de la construcción, sino que desarrollan un ciclo detonador de recursos de manera indirecta; se verán beneficiados albañiles, obreros, transportistas, comerciantes y profesionistas e, incluso, las señoras que venden quesadillas fuera de las obras y que sus productos y servicios alimentan a los trabajadores. Estos ajustes a los proyectos de inversión y a los montos aquí planteados, han sido avalados por cámaras empresariales y por reconocidas calificadoras a nivel internacional; estos recursos consolidan un estado fuerte que genera confianza económica y que incrementa los empleos, el crecimiento de Guanajuato no puede parar; la ciudadanía lo demanda y nosotros nos comprometemos.

Así los argumentos, solicito su voto a favor para que Guanajuato siga en el camino correcto del crecimiento y la competitividad. Es cuánto diputado presidente.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado Guadalupe Vera Hernández.

Reiteramos la invitación a los asistentes a esta sesión que dispensen el mismo respeto que el resto de los asistentes

dispensan para todas las diputadas y los diputados.

Esperamos contar con su colaboración y les reitero que no están permitidas las intervenciones verbales por parte de los asistentes; colaboren por favor con esta presidencia.

Tiene el uso de la voz, para hablar en contra, a la diputada María Magdalena Rosales. Adelante diputada, hasta por diez minutos.

### **<sup>17</sup>MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN, INTERVIENE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**



**C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz:** Con la venia diputado presidente, mesa directiva; diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan a través de los medios y de forma diferida, hoy me presento ante esta tribuna para pedir el voto en contra del dictamen del endeudamiento de los ciudadanos de Guanajuato.

Compañeras y compañeros diputados, vengo a pedirles, una vez más, su voto en contra de este dictamen, vengo a pedirles que, por esta vez, no sigan la línea impuesta y voten a favor de la ciudadanía que los eligió para representarlos. El Poder Legislativo debe coadyuvar al fortalecimiento de la Hacienda Pública estatal, a través de instrumentos legales que eficienten los recursos y los mecanismos de recaudación, racionalicen en el gasto y se genere, así, una disciplina presupuestal como medio ordinario de financiamiento y, sólo, en última instancia, autorizar deuda pública; lo que implica, necesariamente, que se deben evaluar, previamente, otras opciones.

Nosotros sabemos que antes que se presentara el presupuesto federal, y antes que se presentara el presupuesto de egresos, ya se había pedido, de manera anticipada, que se endeudara el estado de

<sup>17</sup> En el último momento de su participación, el Presidente de la Mesa Directiva la invita a concluir.

Guanajuato; ¡todavía ni siquiera teníamos datos ni cifras, pero ya se quería dinero! En el desarrollo de este dictamen se intenta demostrar que el país tiene fuertes problemas económicos y está peor; es aquí donde no se encuentra la coherencia en un contexto, entre comillas tan adverso, ¿por qué endeudarte si estamos en este contexto? el problema de fondo es el mal uso de este gasto público. Se está teniendo un gasto desmedido en diversos rubros en los cuales no existe ningún uso eficiente de los recursos o se prestan a gastos discrecionales; se pueden hacer las cosas de manera diferente, podríamos tomar, como ejemplo, lo que está haciendo el Gobierno de México, quien dio un giro en su estrategia de ahorro recortando gastos de operación y haciendo una reasignación de éstos a los grupos olvidados por la sociedad y por los gobiernos.

La Secretaria de la Función Pública anunció que con los ahorros se liberan 11,000 millones de pesos; derivados de distintos movimientos presupuestales como lo fueron el recorte de plazas de mando y enlaces que duplicaban funciones o no realizaban tareas sustantivas; cancelación de gastos médicos mayores, reducción de sueldos alto mando entre otras.

Por concepto de eliminación de 8,828 plazas de mandos altos y enlaces, se ahorraron 4,828 millones de pesos. Por poner un ejemplo, en el rubro de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se redujo *casí* el 90 por ciento respecto al año anterior; lo que significó ahorro de más de 7,300 millones de pesos.

Con la cancelación de los seguros de gastos médicos, se logró un ahorro de 5,000 millones de pesos.

En el contexto, el gobierno del estado elevó su gasto de comunicación y propaganda a más de 200 millones de pesos; este gobierno mantiene los gastos para los privilegiados como es la contratación de seguros de gastos médicos mayores y los altos salarios a los funcionarios públicos. Por cierto, este salario es inconstitucional por vulnerar lo

establecido en el artículo 127 de dicho ordenamiento fundamental de este país.

En Guanajuato el capítulo 1,000 del Presupuesto de Egresos referente a Servicios Personales, será un incremento general del 7.22 por ciento en relación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2019, lo que representa un aumento al presupuesto por 1,900 millones de pesos, de los cuales, 1,072 millones son recursos de libre disposición del Ejecutivo del Estado de Guanajuato. No está de más recordar que no se ha dictaminado la iniciativa de Ley de Austeridad presentada a esta 64<sup>a</sup> Legislatura, misma que tiene un propósito claro, hacer eficiente el gasto público destinándolo, de manera justa, al interés general para liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad, efectivamente de los guanajuatenses. Todo lo anterior debió ser analizado previamente para que, en su caso, poder analizar, de manera justificada, la contratación de deuda, ¡no fue así!, por lo tanto, sostengo que la deuda solicitada por el Gobernador es ilegal e innecesaria.

Sólo de intereses totales se pagará el 36.66 por ciento de la deuda y esto representa lo que recibiría en un año la Universidad de Guanajuato.

Además de todo lo anteriormente mencionado, en dicha solicitud no se tiene ningún análisis que muestre, a detalle, en qué se va a gastar, específicamente en qué se va a gastar, en qué partida, en qué proyecto, en qué ciudad, en qué municipio, en qué comunidad. Esta iniciativa no presenta nada, simplemente se dice para salud, para educación, para seguridad, ¿en dónde?, ¿cuándo?, así como se presenta el proyecto de egresos, así se debe presentar ante los ciudadanos y ciudadanas guanajuatenses en qué se va a gastar; no hay discrecionalidad, no permitimos los guanajuatenses que haya discrecionalidad en el gasto público ¡y menos a partir de un endeudamiento que tendrán que pagar todos los guanajuatenses! No se esclarece cuánto se dará a cada Secretaría y si éstas tienen planeado ya qué hacer con este dinero; si los secretarios conocen los montos y a dónde se dirigirá, ¡bueno!, pues que nos lo presenten y podríamos ver si esto se

garantiza ahorrando primero, teniendo una administración verdaderamente austera para este poder del gobierno del estado tan gordo y rico mientras hay tanta miseria en los pueblos de Guanajuato.

¡Aprobar la deuda no tiene fundamento legal ni mucho menos moral!, más bien se basa en el lema corrupto que establece *tener poder, para poder tener*.

¡En los discursos de que tendremos caminos, escuelas, hospitales y todos los guanajuatenses viviremos mejor, ¡ya estamos cansados! porque su discurso tiene más de 30 años y los pueblos de Guanajuato siguen tan pobres, tan miserables, con caminos verdaderamente asesinos en donde la gente se desbarranca como en los municipios de Xichú y Atarjea, en donde esos caminos se hacen con los pies porque las constructoras que contratan ni siquiera saben hacer un verdadero camino para salvar vidas cuando la gente transita por ellos, ¡y sí! la Cámara de la Construcción dice, adelante con el préstamo porque todo se va a infraestructura; que me platiquen qué pasa con los constructores pequeños y medianos en donde no le llegan los contratos, solamente a los amigos constructores, ahí es donde se va el dinero. Es cuánto.

**-El C. Presidente:** Gracias, diputada María Magdalena Rosales Cruz.

Se reitera la invitación a conservar el silencio a los compañeros que se hacen presentes el día de hoy en este Palacio legislativo.

Tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, para hablar a favor del dictamen, el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.

**EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO.**



**C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta:** Muy buenos días, tengan todos ustedes. Con el permiso de la mesa directiva.

Hoy estamos aquí en un momento importante, en un momento trascendente y también en una medida urgente y muy necesaria para que Guanajuato no detenga su desarrollo.

En Acción Nacional hemos escuchado a la sociedad y no sólo hemos escuchado a la CMIC, hemos escuchado a los maestros, hemos escuchado a los productores; hemos escuchado a las amas de casa, a los niños que están en sus escuelas y que quieren y merecen un mejor futuro y es por eso que hoy estamos de cara a la historia, hoy tenemos que tomar una decisión y una decisión económica que resulta evidente sobre la disminución de los recursos que, de manera ordinaria, la Federación aportaba el estado de Guanajuato.

Y, déjenme decirles cómo la Federación, a partir de que MORENA está en el Gobierno federal; ha discriminado, ha restado y le ha quitado no a los diputados, a los guanajuatenses, recursos que aportamos todos con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio.

**-El C. Presidente:** Permítame un momento del orador.

En virtud de los continuos desórdenes que se están causando en este Pleno, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 58, fracción 8ª, decretaremos un receso en el que solicitaremos a los diputados que son conocidos de los asistentes, pudiesen dialogar con ellos y garantizar que esta sesión pudiera llevarse en orden.

Muchas gracias diputados, solicitaría su apoyo, por favor.

**(Se decreta un receso)**

**-El C. Presidente:** Se solicita al diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, continúe el desarrollo de su exposición. Muchas gracias diputado.

**C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta:** Volviendo al punto; que aquí no nos vengamos a engañar, el Gobierno federal está discriminando a Guanajuato y a los

guanajuatenses. El año anterior, el ejercicio anterior, más de 12,000 millones de pesos que no llegaron al estado; en este ejercicio del 2020 ya van más de 8,000; quiere decir que cerca de 21,000 millones de pesos en obras y en acciones para los guanajuatenses, el Gobierno federal le dijo no a Guanajuato. Ante esa circunstancia tan grave y que ha generado pérdida de empleo, que la economía a nivel federal estamos viendo que no crecen a nada; parece que, como el cangrejo, que vamos para atrás; y que aquí en Guanajuato no vamos a permitir que el desarrollo y el crecimiento de las personas, de las familias, de las comunidades se detenga; es por eso que es importante darle este financiamiento para Guanajuato, el cual no va a comprometer el recurso de las futuras generaciones; más bien va a asegurar la calidad de vida de los guanajuatenses hoy y mañana porque son acciones trascendentes en la construcción y mantenimiento de aulas, talleres, laboratorios, canchas, patios cívicos en nuestras escuelas que tanto lo necesitan; pero también hay que apoyar al campo, un sector que está de pie por el gobierno del Estado y por los productores, y que también ahí va a haber apoyos porque es necesario seguir rescatando los espacios públicos, la construcción y rehabilitación de lugares donde la población pueda practicar deporte en mejores condiciones, pero que también en nuestras calles, en nuestros barrios, en nuestras colonias, sean un lugar donde podamos caminar mejor; con carreteras, con caminos rurales y saca cosechas; la construcción, ampliación y adecuación de hospitales y adquisición del equipo médico. Aquí en Guanajuato no queremos lo que está pasando a nivel federal que niños que tienen cáncer se están quedando sin sus medicinas; aquí en Guanajuato eso no va a pasar y por eso este recurso va para la salud de los guanajuatenses.

También les quiero decir algo bien importante señores, mientras en Alemania están inaugurando una carretera de una autopista eléctrica, en Colombia acaban de inaugurar el túnel más largo en América Latina; en otros países están haciendo presas o China acaba de inaugurar el aeropuerto más grande del mundo, la 4ª Transformación celebra sus 8 kilómetros de carretera artesanal, ¡eso es lo que no

queremos en Guanajuato!, lo que queremos en Guanajuato es que el gobierno salga adelante pero, también, hay una palabra que se llama congruencia, congruencia entre lo que uno dice, hace y piensa y, mientras a nivel federal en el artículo 2 de la Ley de Ingresos los diputados federales de MORENA no le pusieron ni un punto ni una coma a los rubros del endeudamiento federal que asciende el interno a más de 532,000 millones de pesos y el 78 por ciento de los contratos son asignados directamente a los cuates de la 4ª Transformación; aquí en Guanajuato las cosas se hacen diferentes, con transparencia y con rendición de cuentas.

También les quiero decir algo compañeros, en Guanajuato desde que entró el Gobierno federal actual no hay obras de infraestructura en nuestro estado; parece que hay personas que se oponen a que Guanajuato y sus familia salgan adelante; nosotros lo que queremos es que el crecimiento salga adelante de las familias y de los más necesitados; es por eso que yo los quiero invitar a cada uno de ustedes a votar en conciencia, a votar por el futuro de los guanajuatenses; ¿quién de ustedes no ha solicitado, en algún momento de su vida personal, un crédito para sacar su casa? ¿para echar a andar su negocio?, eso es lo que se va a hacer aquí en Guanajuato, un financiamiento que lance la economía de Guanajuato, que permita que los caminos de Guanajuato sean transitados, sean seguros; pero que también haya medicinas e infraestructura en nuestros hospitales; es por eso que vamos a votar a favor, los guanajuatenses necesitamos este financiamiento; se puede pagar y hará la diferencia en beneficio de millones de personas; es por esto que los invito a votar a favor de este dictamen, conscientes de que la solicitud que ha planteado el Poder Ejecutivo, cumple con los requisitos legalmente necesario. Gracias.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.

¿Con qué objeto diputada María Magdalena Rosales Cruz?

**C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz:** Para rectificación de hechos.



-El C. Presidente: ¿Qué hechos diputada?

**C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz:** Sí, que escuchan a todos los guanajuatenses y sobre la discriminación al estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada, tiene usted el uso de la voz para rectificar los hechos que ha solicitado, hasta por cinco minutos.

**1ºRECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ.**



**C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz:** Con su permiso diputado presidente. Diputadas, diputados; guanajuatenses que nos escuchan.

Yo creo que cuando se hacen discursos provocadores y que pretenden una reacción, tenemos que serenarnos y contestar de manera adecuada sobre los temas que aquí se plantean. Esto de escuchar a los niños, a las niñas; a los ciudadanos, ¡sí, es importante!, y cuando se hace efectivo, ¡pues eso es más importante! el caminar por las comunidades más pobres del estado, las más lejanas; los pueblos que están en la montaña que tienen frío, que sus casas son elementales, que sus caminos son peligrosos; quieren que el recurso llegue. Tengan la seguridad que ellos no saben de esta discusión, que no saben que se están endeudando ellos y están endeudando a sus hijos, a veces a sus nietos; ¡no!, no saben de esta discusión, pero sí saben de sus necesidades. Y saben que llegan apoyos y, a veces, ni siquiera si son del gobierno de Guanajuato o del Gobierno federal o del municipal; requieren mucho para su desarrollo, más de 30 años de gobiernos de azulito, ¡muchos más del gobierno tricolor! y han seguido esperando las limosnas y los

apoyos. Ahora hay programas federales que son universales y, por ello, el Gobierno federal no está dejando a Guanajuato de manera discriminada, simplemente está utilizando los recursos para que lleguen a todos; sobre todo a los más pobres, a aquéllos que han sido olvidados durante sexenios y sexenios.

El programa de Adultos Mayores, por primera vez se utilizó, se hizo para apoyar a los ciudadanos de la Ciudad de México; después lo copiaron, mal copiado y llegó a Guanajuato; hoy llega para todos los adultos mayores, para aquellos que son frágiles y que requieren un apoyo. Estamos en este momento, a nivel nacional, en el 90 por ciento de apoyos a todos los adultos mayores de 65 años en comunidades indígenas y 68 años en el resto del país; ¡en Guanajuato también! El apoyo al campo también se dio a todos aquellos que tuvieran menos de 5 hectáreas y que los apoyos no llegaban más que aquellos que tenían para comprar el tractor y completarlo, para aquellos grandes agricultores.

El apoyo llegó también a los jóvenes; este programa tan criticado ¿por qué le dan a los jóvenes? los jóvenes fueron olvidados durante el sexenios, también.

El apoyo también llegó a las becas para todos los preparatorianos; sin duda, esto es discriminar al estado de Guanajuato. ¿En dónde se ha eliminado el apoyo? ahí donde la corrupción era grandísima, como en el programa PROSPERA donde inventaban e inventaban a ciudadanos que no existían, a ciudadanas que no existían; a aquellos programas en donde se suponía que era apoyo a madres trabajadoras, hoy el apoyo es directo a las madres trabajadoras y no a formas extrañas para que el dinero desapareciera. Los apoyos del Gobierno federal son para todos los ciudadanos de este país y el recurso se tiene que utilizar de manera transparente evitando la corrupción y parece que, con estos préstamos, lo que se quiere es que no se haga transparente. ¡No me cuenten que las escuelas y las aulas! hay muchas aulas vacías porque no hay maestros, porque no hay presupuesto para los maestros de las zonas más apartadas, donde un solo maestro tiene que dar los 6 grados a todos los niños de esa comunidad porque no hay recurso.

<sup>18</sup> En el último momento de su participación, el Presidente de la Mesa Directiva la invita a concluir.

Creo que cuando sabemos cómo viene la votación porque hay oídos sordos de parte de los compañeros diputados de que solamente sigan una línea, pero no una razón, no una moral porque hay que apoyar a los guanajuatenses con austeridad. Es cuánto.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada María Magdalena Rosales Cruz.

A continuación, se concede el uso de La voz al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en contra, hasta por 10 minutos. Adelante diputado.

**EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTERVIENE PARA MANIFESTARSE EN CONTRA DEL DICTAMEN EN CONSIDERACIÓN.**



**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy Buenos días a todas y a todos; a mis compañeros de MORENA que nos acompañan en este recinto legislativo.

Compañeras y compañeros diputados. Mientras no nos reduzcamos los privilegios en este Congreso del Estado, difícilmente el pueblo de Guanajuato nos va a creer que esta implementación de deuda es para beneficio del pueblo de Guanajuato; entonces, no tenemos autoridad moral para que el pueblo de Guanajuato nos crea que el endeudamiento es para beneficio de los guanajuatenses.

Este dictamen que se presenta el día de hoy resulta ser una imposición más del Gobernador para seguir endeudando al estado; muy seguramente con fines electorales, porque acerca el 2021.

Desde principios del año pasado comenzamos a ver la intención del gobernador de contratar deuda para sus proyectos, seguramente de tipo electoral y

se dijo, desde esta tribuna, que la mejor opción era llevar a cabo una reingeniería a la estructura de la administración estatal y, hasta la fecha, no se nos ha hecho caso.

El dictamen trata de convencernos que todo está muy bien en el gobierno del Estado; sin embargo, la realidad es otra, la información que las calificadoras expusieron sobre la calidad crediticia que tiene el estado es algo muy subjetivo, pues el panorama que se ve, día a día por los guanajuatenses, es muy diferente a como lo promociona este dictamen que se pretende aprobar el día de hoy. Si el Gobernador del Estado quiere cumplir sus compromisos con la generación de una política de inversión e impulso al desarrollo económico, que permita fortalecer la educación, el desarrollo social, la infraestructura y direccionar esfuerzos para salud y seguridad pública, que empiece ajustándose el cinturón de la administración y funcionamiento del Gobierno del Estado, no más privilegios en el gobierno del Estado .

Hace apenas 4 años que se le autorizó, al anterior gobernador, la contratación de deuda por 4,240 millones de pesos, donde el mayor número de los recursos fueron a parar, coincidentemente, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en épocas cercanas a los periodos electorales; saquen sus conclusiones amigas y amigos; ahora nos encontramos ante este dictamen que pretende autorizar el Gobernador, otra deuda por 5,350 millones de pesos para destinarlo, supuestamente, al área educativa, social, movilidad, salud pública y seguridad; entre otras. Sin embargo, el dictamen carece de argumentos realistas, por ejemplo, Fitch Ratings es una de las calificadoras, (o como se llame, porque no hablo inglés), que se plasman en el dictamen jactándose de su excelente estado crediticio; sin embargo, en el mismo análisis de la calificadora comenta lo siguiente, que nos sale -por cierto- en el dictamen: Fitch no aplica ningún riesgo asimétrico dada la evaluación neutral de la administración gobernanza y los pasivos por pensiones; ni considera apoyo extraordinario del Gobierno federal; es decir, que su argumento sobre los supuestos recortes federales quedaría obsoleto, pues dado las finanzas de la entidad, no se requiere de

endeudamiento a comparación de otros Estados que, incluso, no están tratando de obtener una deuda millonaria y que podrían solicitarla justificadamente.

Además, es probable que la gubernatura de 2024 -espero ser profeta-, creo que sí lo voy a ser, la pierde el Partido Acción Nacional; por ello, se busca dejar al estado endeudado en aras de dejar una deuda alta al próximo gobierno encabezado por otro partido político, seguramente de color vino tinto, y así poder regresar a gobernar con más fuerza en 2030, con el argumento que nadie sabe hacer política económica como ellos.

Ahora bien, en relación con el destino de la deuda que se pretende autorizar el día de hoy, se menciona como uno de los proyectos de inversión, el referente al programa de infraestructura y equipamiento educativo, donde se pretende utilizar la deuda para acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de instalaciones. Lo que yo me pregunto es que los 300 millones de pesos que proponen erogar en el rubro de la educación, se deja de lado al personal, las capacitaciones a maestros, becas y una serie de elementos imprescindibles para una educación de calidad. Sin embargo, el gobierno del Estado sigue en la dinámica que, mientras pueda darse el lujo de la ostentación para seguirse llamando la grandeza de México, las cuestiones que realmente importan se dejan en segundo plano.

Sobre el destino del recurso al fortalecimiento de la seguridad se le dio nuevamente prioridad a la infraestructura, cuando lo que se debe priorizar es la procuración de justicia y depurar tanto a la Secretaría de Seguridad Pública como a la Fiscalía General del Estado, ¡Ya se deben ir al Alvar Cabeza de Vaca y Carlos Zamarripa! como la Fiscalía General del Estado, de servidores públicos y altos funcionarios que sólo han ayudado a arrebatar la tranquilidad de las y los guanajuatenses, pues como lo he venido diciendo, desde hace más de 10 años Carlos Zamarripa lo único que viene acompañado es el incremento de la inseguridad y de la violencia y Alvar Cabeza de Vaca, en los 7 años que lleva como Secretario de Seguridad Pública, lo mismo.

Sobre el destino de recursos en la infraestructura básica y comunitaria del rubro de servicios básicos, es necesario que realmente llegue a municipios con necesidades y no solamente a los municipios pintados de azul o sus aliados; la ejecución de las políticas públicas sobre espacios públicos se realice en colonias con alta incidencia delictiva y no solamente en las grandes urbes.

En el mismo sentido va la pavimentación. Se ha quedado en simples inauguraciones de obras y nada más.

No seamos compañeras y compañeros legisladores, irresponsables al condenar los supuestos recortes, cosa que es falsa, pues como ya lo he dicho anteriormente, si fuera cierto que el Gobierno del Estado este año no va a recibir lo que le toca conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, tendría elementos suficientes para acudir a los tribunales y pelear que se le dé a Guanajuato lo que necesita; pero no lo ha hecho, porque sabe que no tiene fundamentos.

**-El C. Presidente:** Permítame orador, permítame el orador. Detengan su cronómetro, por favor.

¿Con qué objeto diputada Lorena Alfaro?

**C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García:** Presidente para que, por su conducto, le solicite al orador si me permite hacerle una pregunta.

**-El C. Presidente:** Diputado, ¿acepta usted una interpelación por parte de la diputada Lorena Alfaro?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Perdón del público me pide que no acepte la pregunta, disculpe.

**C. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García:** No sabe.

**-El C. Presidente:** No se permiten diálogos.

Diputada, no acepta la pregunta.

Suplicaría, nuevamente, de verdad, a la sociedad que nos acompaña, a guardar silencio.

Adelante diputado Ernesto Prieto.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muchas gracias.

No seamos compañeras y compañeros, repito, legisladores irresponsables al condenar los supuestos recortes de la federación, cosa que no es cierto como ya lo expuse; pero callando los aumentos que se han auto asignado, muchos de ellos en contra de la voluntad de muchos de nosotros; recordarles que en la Ley de Ingresos que se aprobó para este año, hubo incrementos en diferentes impuestos hasta por el 150 por ciento, incluso la implementación de impuestos nuevos como el de la enajenación de bienes inmuebles y el impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas; o sea, todavía le están cobrando más impuestos a los guanajuatenses y todavía, además, quieren endeudarnos muchísimo más; prueba de ello, fueron los incrementos exponenciales que se les dio a rubros como Comunicación Social del Gobierno del Estado, que nada abonan a un mejor mecanismo de reestructuración del tejido social, al contrario; seguimos cayendo en los mismos vicios de clases políticas anteriores, donde la importancia que se le da al ciudadano se queda solamente en el discurso, pues si hubiéramos aprobado una ley de egresos acorde a los lineamientos establecidos, existirían recursos suficientes para no necesitar el endeudamiento como, en su momento, lo expuso mi compañero Raúl Márquez, mis compañeros del grupo parlamentario de MORENA; sin embargo, nos sigue costando desprendernos de nuestros privilegios ilegítimos. Asimismo, es importante recalcar las propuestas del Grupo Parlamentario del cual soy parte, si se reducen alrededor de 500 conceptos como ya les expusieron anteriormente, con sólo el aumento del 2.35 por ciento de inflación que se acordó en comisiones de la Ley de Egresos, se podría obtener una cantidad de 4,400 millones de pesos que se podría utilizar y evitar así el endeudamiento; además, que con intenciones específicas para seguir justificando despilfarros sin bases, no se consideran los 1,000 millones

de pesos sobre recursos de libre disposición que la Federación otorgó al Gobierno de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo; uniendo estos dos montos, se tendrá una cifra de, aproximadamente, 5,400 millones de pesos; es decir, en solo un año podríamos obtener el presupuesto necesario; en cambio, se busca endeudar por 15 años al estado en otros términos a las y los guanajuatenses. Se calcula que vamos a estar pagando, con todo y el monto principal más impuestos, más de 7,000 millones de pesos; otros hablan de que, incluso, más.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, pero en específico a mis compañeros legisladores de MORENA, tenemos que votar en contra de este dictamen; ¡no se vale que nos salgamos al baño o que nos hagamos patos! aquí tenemos que estar presentes y tenemos que votar en contra de este dictamen; ¡no más deuda para los guanajuatenses! Por su atención, muchas gracias.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Ernesto Prieto.

¿Con qué objeto diputado Víctor Manuel Zanella Huerta?

**C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta:** Rectificar en el sentido que no han llegado los recursos a Guanajuato, lo que dice el diputado.

**-El C. Presidente:** Tiene usted el uso de la voz diputado Víctor Manuel Zanella, hasta por 5 minutos para hacer la rectificación que ha solicitado.

**EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA.**



**C. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta:** Cuando mi compañero hace referencia, aunque no ha habido recortes a Guanajuato, tenemos que ver el contexto general, no sólo la cuestión de las participaciones que no es

una graciosa concesión del Gobierno federal, es lo que por ley le corresponde a Guanajuato; pero ampliando el dato que mencioné de los recortes de más de 20,000 millones de pesos que ha tenido el estado Guanajuato, nada más por decir algunos y aquí está la evidencia, aquí están los datos; podemos hablarles del Seguro Popular cómo se le ha quitado recursos a los convenios de educación, a los convenios de desarrollo social, a los convenios de desarrollo económico, a la FORTASEG; ayer mi propio alcalde en la ciudad de Irapuato hacía mención que hasta el FORTASEG les tocó recorte a los municipios y así me puedo ir enumerando bloque por bloque hasta sumar los más de 21,000 millones de pesos que le han recortado los guanajuatenses; por lo tanto el recorte y la discriminación para Guanajuato y los guanajuatenses es real, no es una mentira; es una realidad.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado Víctor Manuel Zanella Huerta.

¿Con qué objeto diputado Ernesto Alejandro Prieto?

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Para rectificar hechos en relación a que hay una supuesta discriminación contra los guanajuatenses por parte de la Federación.

**-El C. Presidente:** No se habló de una discriminación, hablaba de recortes.

Tiene el uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para rectificar los hechos solicitados.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO.**



**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Buenas tardes, nuevamente.

Tan no hay discriminación que hace unos días, ante la indiferencia, falta de compromiso; por decirlo sutilmente, por parte del Gobernador y los encargados de la procuración de justicia y la seguridad en Guanajuato, nuestro Presidente, el Presidente de todos los mexicanos y, por supuesto de los guanajuatenses!, más de 700,000 guanajuatenses votaron por Andrés Manuel López Obrador, ¡Y muchísimos más que no pudieron votar, se quedaron con las ganas de hacerlo, ¡sí, de verdad!, ante esa situación estatal de indiferencia de apatía, de falta de capacidad, de falta de compromiso con el tema de la seguridad y la procuración de justicia por parte de las instancias estatales encargadas de ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador, hace unos días, en sus ya tradicionales conferencias mañaneras, informó que viene un reforzamiento importante al tema de la seguridad que ya se está dando, no viene, ya se está dando en el estado de Guanajuato, con la incorporación de mayor cantidad de elementos de la Guardia Nacional y de corporaciones federales de seguridad. Andrés Manuel López Obrador les mandó un mensaje muy claro a los guanajuatenses, ¡no están solos, la Federación y el Gobierno de México, (que es lo mismo), ¡están con ustedes!, entonces lo que no han podido hacer mis amigos y amigas de los gobiernos panistas durante muchísimos años en Guanajuato.

**-El C. Presidente:** Permítame diputado. Detengan el cronómetro, por favor.

¿Con qué objeto diputado Oviedo?

**C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Para solicitar una moción de orden presidente, que se ciña a hablar del tema que estamos discutiendo y no de otros temas.

**-El C. Presidente:** Se acepta la moción y se solicita al diputado Ernesto Prieto se ciña al asunto que motivó su participación.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Sí, precisamente estoy desarrollando el tema para dejar muy claro que no hay ninguna discriminación o alguna situación de rechazo a Guanajuato por parte

del Gobierno de México y de Andrés Manuel López Obrador

**-El C. Presidente:** Adelante diputado.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Les decía, hay mucha disposición y voluntad y acciones ya muy concretas por parte del Gobierno de México para disminuir hasta erradicar el principal flagelo que sufren los guanajuatenses ,en este momento, que es el tema de la inseguridad y de la violencia que, durante años, ha crecido desmesuradamente por la incapacidad, por la falta de compromiso o por la complicidad, incluso, de las autoridades estatales con los grupos criminales. ¡Ya basta de hacernos patos!, ¡ya basta de seguirle echando la culpa todo el tiempo en la Federación!, porque eso, en su momento, lo hicieron cuando gobernaba el PRI y ahora que gobierna MORENA, a nivel nacional, lo mismo; asumamos las responsabilidades y realmente es contrario a todo sentido común defender lo indefendible; entiéndase, la permanencia de personajes impresentables que no han dado resultados.

**-El C. Presidente:** Se reitera la moción diputado, favor de ceñirse a atender el tema para el que solicitó el uso de la voz.

**C. Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo:** Muy bien, muchas gracias, ya voy a terminar. Personajes impresentables que no han dado resultados como Alvar Cabeza De Vaca y Carlos Zamarripa. ¡Y prepárense para el 2021-2022 porque vamos por la revocación de mandato! Es cuánto, muchas gracias.

**-El C. Presidente:** Gracias a usted diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

Agotadas las participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar la votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen, en lo general, puesto a su consideración. Se abre, para tal efecto, el sistema electrónico .

**-La Secretaría:** En votación nominal, por el sistema electrónico, se consulta a las diputadas y los diputados y se aprueba, en

lo general, el dictamen puesto a su consideración.

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-El C. Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Se registraron treinta y un votos a favor y cuatro en contra.

**-El C. Presidente:** El dictamen ha sido aprobado, en lo general, por mayoría de votos.

Se declara, de nueva cuenta, un receso y se solicita a la Secretaría General haga lo conducente para restaurar el orden en este recinto.

**(Receso)**

**-El C. Presidente:** Corresponde someter a discusión el dictamen, en lo particular. Si desean reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlos, en la inteligencia de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados

**¿Con qué objeto diputado Jaime Hernández?**

**C. Dip. Jaime Hernández Centeno:** Me reservo el artículo 4º presidente.

**-El C. Presidente:** ¿Con qué objeto diputada Libia Denisse García?

**C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo:** Diputado presidente, pedirle de manera muy atenta, que se haga nuevamente una moción o que se tomen, por parte de la Presidencia, las medidas necesarias; porque la diputada Magdalena Rosales, evidentemente, trajo a sus invitados, pero no están controlando y no están generando orden; evidentemente, son militantes.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada.

**C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo:** Muchas gracias, le pediría que se condujeran con orden.

**-El C. Presidente:** Gracias diputada. Agradecemos la colaboración de la diputada Magdalena Rosales que ha estado invitando al orden a la gente que nos acompaña el día de hoy; vamos a confiar realmente en que sus gestiones sean exitosas.

Tiene, por tanto, el uso de la voz el diputado Jaime Hernández Centeno, para presentar su reserva.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JAIME HERNÁNDEZ CENTENO, PARA DESAHOJAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 4º DEL DICTAMEN PRESENTADO.**



**C. Dip. Jaime Hernández Centeno:** Buenas tardes. Con el gustazo de saludarlos. Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación; a los ciudadanos que hoy nos honran con su presencia y a quienes a través de las diversas plataformas nos siguen.

**-El C. Presidente:** Un momento diputado.

Declararemos un receso en tanto acaben de desalojar sus lugares las personas que nos acompañan en este recinto.

**(Receso)**

Reanudamos la sesión.

Tiene, de nueva cuenta, el uso de la voz el diputado Jaime Hernández Centeno.

**C. Dip. Jaime Hernández Centeno:** Gracias presidente. Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar a esta Asamblea una reserva al proyecto de decreto que se nos pone a consideración.

He votado a favor del dictamen, en lo general, porque coincido con la necesidad de otorgar recursos al estado que, a su vez, se traduzcan en la reactivación del sector económico en Guanajuato, pues la creación del empleo produce una derrama económica en todos los estratos, lo que fortalece a nuestra entidad. Sin embargo, me permito presentar a esta Asamblea una reserva respecto del artículo 4º, concerniente a fijar, como garantía de pago de las obligaciones derivadas de los financiamientos que se autorizan mediante el presente decreto, a los recursos presentes o futuros o aquéllos que tengan derecho a percibir por concepto de fondo general de participaciones. Lo anterior, toda vez que el Ejecutivo en la iniciativa que presentó a esta Soberanía, únicamente señaló a las participaciones como fuente de pago y no como garantías. Debemos clarificar que son dos conceptos distintos, pues la fuente de pago es el flujo de recursos a través de los cuales se liquidarán las obligaciones pactadas, mientras que las garantías se constituyen como segundas fuentes de pago al resultar insuficiente las primeras; por lo tanto, si el Ejecutivo en el artículo 4º de la iniciativa contempló que las participaciones se consideran fuente de pago, no debemos otorgarles también la calidad de garantía porque, entonces, las convertimos también en fuente subsidiaria de la generación principal del pago; por lo que estimo pertinente que para garantía se considere un diverso flujo de recurso a las participaciones.

Por lo expuesto con antelación, propongo a este Honorable Congreso, a esta Soberanía, que en lo referente al artículo 4º del decreto que nos ocupa, se consideren a los recursos presentes o futuros o aquellos que tengan derecho a percibir por concepto del fondo general de participaciones, únicamente como fuente de pago para quedar como se pretende. Es cuánto diputado presidente.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Jaime Hernández Centeno.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra con relación a la propuesta planteada?

¿Con qué objeto diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:**  
Para hablar en contra de la propuesta.

Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, para hablar en contra de la propuesta presentada.

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAIME HERNÁNDEZ CENTENO, INTERVIENE LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS.**



**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:**  
Muchas gracias, seré muy breve.

Efectivamente, el diputado Jaime Hernández tiene razón; cuando recibimos la propuesta para el crédito del Gobierno del Estado, la solicitud era que las participaciones sirvieran como fuente de pago, únicamente. De hecho, la propia Ley de Disciplina Financiera y el propio Reglamento para el Registro Único de Deuda, establecen que no pueden ser las participaciones fuente y garantía de pago, tienen que ser o fuente o garantía de pago; sin embargo, en el dictamen y como se pretende hacer, es cuidar que sea en las mejores condiciones en las instituciones bancarias, lo que se pretende es darle la facultad de que sea una o la otra ¿por qué? porque el lunes, por la mañana, se recibió aquí un oficio por parte de Finanzas donde nos solicita que, como no fue incluida en su iniciativa esta posibilidad de que fuera fuente de pago o garantía de pago, que lo incluyéramos en el dictamen; entonces el lunes los recibimos, usted no tenía manera de ver este documento, ¡tiene razón!, pero ya fue modificado en el cuerpo del dictamen, el dictamen que fue votado ya establece, como usted bien señala no pueden ser las dos cosas, establece en el artículo 4º del dictamen que se autoriza que las participaciones federales sean fuente o garantía de pago; entonces, como ya está considerado en el dictamen y fue a petición

de Finanzas, creo que no habría necesidad de hacer la modificación. Muchas gracias.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias, diputada Alejandra Gutiérrez.

No habiendo más intervenciones, se solicita a la secretaria recabar votación nominal de la Asamblea, por el sistema electrónico, si es de aprobarse o no la propuesta de modificación al artículo 4º, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** En votación nominal, por el sistema electrónico, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta que nos ocupa.

**(Votación)**

**¿Falta alguna diputada o algún diputado en emitir su voto?**

**-El C. Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Se registraron treinta y un votos en contra.

**-El C. Presidente:** La propuesta no ha sido aprobada.

En consecuencia, se tiene por aprobado el dictamen en los términos presentados.

Esta presidencia declara tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen.

En consecuencia, se instruye se remita al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.

**RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Toda vez que las diputadas y los diputados cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, se somete a consideración la propuesta de dispensa de lectura de la misma. Si alguna diputada o algún diputado



desean hacer uso de la voz, indíquelo en este momento a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaria que, en votación electrónica, a través del sistema electrónico, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica por medio del sistema electrónico, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de esta sesión.

**(Votación)**

**¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?**

**-El C. Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Se registraron treinta y un votos a favor.

**-El C. Presidente:** La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**19LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACTA NÚMERO 4  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUANAJUATO  
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24  
DE ENERO DE 2020  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO  
RANGEL HERNÁNDEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las

diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de treinta y dos diputadas y diputados. Se incorporaron durante el desarrollo de la sesión los diputados Luis Antonio Magdaleno Gordillo y Jaime Hernández Centeno y la diputada Angélica Paola Yáñez González. Se registró la inasistencia de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, justificada por la presidencia, en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinte. -----

La presidencia declaró abierto el primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. -----

La presidencia da la bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos presentes en la sesión.-----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura a la convocatoria al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, expedida por la Diputación Permanente. Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se procedió a desahogar la sesión de conformidad con el asunto establecido en la convocatoria. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, materia de la presente sesión y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con treinta y cuatro votos a favor; por lo que se procedió a desahogar la sesión en los términos aprobados. -----

La presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de

<sup>19</sup> Para efecto del Diario de los Debates, el acta se plasma en su integridad.

Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado para que, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva. Se registraron las intervenciones de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del diputado Raúl Humberto Márquez Albo y de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar en contra y, de los diputados J. Guadalupe Vera Hernández y Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor. La presidencia dio el uso de la voz en los términos de lo establecido en el artículo ciento setenta y ocho, donde hizo uso de la voz primeramente la diputada Alejandra Gutiérrez Campos como autora del dictamen y posteriormente lo hicieron los demás diputados y diputadas para hablar en contra y a favor de manera alterna. Durante la intervención de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos el diputado presidente realizó una moción de orden al público asistente en los términos de los artículos cincuenta y nueve, fracción cuarta y ciento sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. En la intervención del diputado Raúl Humberto Márquez Albo la diputada Alejandra Gutiérrez Campos solicitó interpelar al orador, y no fue aceptada; concluida la participación le rectificó hechos la diputada Alejandra Gutiérrez Campos. La presidencia realizó diversas mociones de orden al público asistente; de igual forma fue rectificadas en hechos por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo; al concluir su participación le rectificó hechos la diputada Lorena del Carmen Alfaro García. Al terminar la participación de la diputada María Magdalena Rosales Cruz la presidencia reiteró al público asistente guardar el orden y no interrumpir los trabajos de la sesión. Durante la intervención del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, la presidencia decretó un receso en razón de la constante interrupción de los trabajos de la sesión por parte del público asistente. ----- Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día de su inicio se reanudó la sesión. El diputado Víctor Manuel Zanella Huerta dio continuidad a su intervención a

favor el dictamen, el cual fue rectificado en hechos por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a quien la presidencia le solicitó concluir en dos ocasiones. Durante la intervención del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García solicitó interpelar al orador y no fue aceptada y la presidencia volvió a reiterar al público asistente guardar silencio y no interrumpir los trabajos de la sesión. Concluida la intervención le rectificó hechos el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta, de igual forma le rectificó hechos el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, durante su intervención el diputado J. Jesús Oviedo Herrera solicitó a la presidencia le pidiera al orador se ciñera a los hechos rectificados, la cual fue atendida por la presidencia y realizó la misma al orador. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y un votos a favor y cuatro votos en contra. La presidencia decretó un receso, el cual fue reanudado a las once horas con veinticuatro minutos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular y, se registró la reserva del diputado Jaime Hernández Centeno al artículo cuarto del dictamen, una vez lo cual se sometió a discusión y se registró la participación de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos para hablar en contra. Concluidas las intervenciones se recabó la votación y no resultó aprobada al registrarse treinta y un votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. Durante las reservas, la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo solicitó a la presidencia realizara una moción de orden al público, pues no se estaba atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. ----- Enseguida, la presidencia pondrá a consideración de la Asamblea el acta levantada con motivo de la presente sesión, previa dispensa de su lectura, en su caso. ----- Asimismo, informará si se mantuvo el cuórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente, levantará la sesión y citará a las diputadas y a los diputados para la sesión extraordinaria con carácter de solemne que se llevará a cabo en esta fecha, a las doce horas, en el edificio que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, declarado como recinto oficial.----- Todas y cada una de las intervenciones de las

diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo a la presente sesión. Damos Fe. Armando Rangel Hernández. Diputado presidente. **J. Guadalupe Vera Hernández. Diputado secretario. Raúl Humberto Márquez Albo. Diputado secretario. María Magdalena Rosales Cruz. Diputada vicepresidente.** » -----

**-El C. Presidente:** En consecuencia, el acta está a consideración de las diputadas y los diputados. Si alguno de ustedes tiene alguna consideración al respecto, sírvanse manifestarlo a esta presidencia.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pide a la secretaría que, en votación económica a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el acta. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica por medio del sistema electrónico, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acta levantada con motivo de esta sesión.

#### (Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

**-El C. Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**-La Secretaría:** Señor presidente, se registraron **treinta y un votos a favor.**

**-El C. Presidente:** El acta ha sido aprobada por unanimidad. Gracias diputado secretario.

Se instruye a la secretaría un nuevo pase de lista para proceder a clausurar la sesión. Para tal efecto, se abre el sistema electrónico de votación.

#### (Votación)


¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

La asistencia es de treinta y tres diputadas y diputados.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado secretario.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Agotados los asuntos contenidos en la convocatoria, se levanta la sesión **siendo las once horas con cuarenta y dos minutos y se cita a las diputadas y diputados para la sesión extraordinaria, con carácter de solemne, que se llevará a cabo este mismo día a partir de las doce horas en el edificio que ocupa el Museo Palacio de los Poderes, declarado recinto oficial para ese efecto. Gracias diputados.**<sup>20</sup>



**Junta de Gobierno y  
Coordinación Política**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera  
Dip. Raúl Humberto Márquez Albo  
Dip. José Huerta Aboytes  
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo  
Dip. Vanesa Sánchez Cordero  
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo  
Dip. Juan Elías Chávez  
Dip. Jaime Hernández Centeno

**Secretario General del  
H. Congreso del Estado  
Lic. José Ricardo Narváez Martínez**

**El Director del Diario de los Debates y  
Archivo General  
Lic. Alberto Macías Páez**

**Transcripción y Corrección de Estilo  
L.A.P. Martina Trejo López  
\***

**Responsable de grabación  
Ismael Palafox Guerrero**